

**Dirección de Gastos Sociales Consolidados**

**Informe sobre los Programas de  
Empleo de Ejecución Provincial 2002**

**-incluye datos revisados de 2000 y 2001-**

Serie: Gasto Público

Documento de Trabajo: N° GP / 14

**Subsecretaría de Coordinación Económica**

**Secretaría de Política Económica**

**Ministerio de Economía y Producción**

**Buenos Aires, diciembre de 2003**

## **Autoridades**

### **Presidente de la Nación**

Dr. Néstor Carlos Kirchner

### **Ministro de Economía y Producción**

Dr. Roberto Lavagna

### **Secretario de Política Económica**

Dr. Oscar Tangelson

### **Subsecretario de Coordinación Económica**

Lic. Daniel Novak

El presente trabajo fue realizado en la Dirección de Gastos Sociales Consolidados bajo la coordinación y supervisión de Damián Bonari – Director a cargo. Su elaboración fue llevada a cabo por Sandra Fachelli y Ariela Goldschmit con el apoyo técnico del resto de la DGSC, en particular de Evelina Bertranou. Los comentarios de Alfredo Monza enriquecieron este documento. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y de las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos por su atenta y desinteresada ayuda.

## Indice

<u>Siglas</u>	<u>6</u>
<u>Introducción</u>	<u>7</u>
<u>Características de los programas de empleo</u>	<u>8</u>
<u>Región Gran Buenos Aires</u>	<u>12</u>
1. Ciudad de Buenos Aires	12
2. Buenos Aires	13
<u>Región Pampeana</u>	<u>16</u>
3. Córdoba	16
4. La Pampa	17
5. Entre Ríos	18
6. Santa Fe	18
<u>Región Noroeste</u>	<u>20</u>
7. Jujuy	20
8. Catamarca	20
9. La Rioja	20
10. Salta	21
11. Santiago del Estero	22
12. Tucumán	23
<u>Región Nordeste</u>	<u>24</u>
13. Corrientes	24
14. Misiones	24
15. Chaco	25
16. Formosa	25
<u>Región Cuyo</u>	<u>26</u>

17. Mendoza	26
18. San Luis	27
19. San Juan	28
<b><u>Región Patagónica</u></b>	<b><u>30</u></b>
20. Chubut	30
21. Neuquén	31
22. Río Negro	32
23. Santa Cruz	33
24. Tierra del Fuego	34
<b><u>Análisis sobre el diseño de los programas de ejecución provincial</u></b>	<b><u>36</u></b>
<b><u>Evolución del gasto de los programas de empleo provinciales 2000-2002</u></b>	<b><u>44</u></b>
<b><u>Efecto del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados</u></b>	<b><u>49</u></b>
<b><u>Bibliografía</u></b>	<b><u>52</u></b>
<b><u>Anexo N° 1</u></b>	<b><u>53</u></b>
<b><u>Anexo N° 2</u></b>	<b><u>54</u></b>
<b><u>Anexo N° 3</u></b>	<b><u>59</u></b>

<b>Siglas</b>	
CBA	Ciudad de Buenos Aires
CUIL	Clave única de identificación laboral
DGSC	Dirección de Gastos Sociales Consolidados
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FoCAO	Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
NEA	Noreste argentino
NOA	Noroeste argentino
ONG	Organización no gubernamental
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Proyectos especiales de capacitación
PECH	Programa de empleo de Chubut
PEL	Programa de emergencia laboral
PELTI	Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal
PJyJHD	Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados
PPASS	Programa provincial de ayuda social solidaria
PPP	Programa primer paso
PRENO	Programa de entrenamiento ocupacional
PROFOEM	Programa de fomento del empleo
PyME	Pequeña y mediana empresa
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SINTyS	Sistema de Información Nacional Tributaria y Social

## Introducción

El agravamiento de los problemas de desempleo en los últimos años llevó a los distintos niveles de gobierno a darle prioridad a los programas de empleo. En un principio, los programas eran diseñados e implementados exclusivamente por el gobierno nacional. Posteriormente –debido al incremento de la desocupación– los gobiernos provinciales también asumieron dicha tarea, mediante la creación de diversos programas propios que complementaron aquellos ejecutados por la Nación. Sin embargo, como consecuencia de la crisis social, política y económica desatada a fines de 2001, el gobierno nacional adquirió nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo, mediante la implementación del *Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJyJHD)*.

El presente trabajo forma parte de una serie de estudios sobre programas provinciales de empleo publicados por la Dirección de Gastos Sociales Consolidados. En esta oportunidad, se presenta la tercera versión del *Informe sobre los Programas de Empleo de Ejecución Provincial*, que tiene como principal objetivo recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en 2002, independientemente de cual sea el nivel de gobierno financiador. Para ello se ha continuado con el relevamiento de los programas a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la referida a los años 2000 y 2001. Al igual que en las publicaciones anteriores, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados con los programas de empleo y se excluyen los programas que otorgan créditos para microemprendimientos.

El documento utiliza como fuentes principales de información datos sobre el gasto ejecutado por las provincias en programas de empleo y sus respectivas legislaciones.

El trabajo no incluye datos de 2003, debido a que existe un rezago en la recepción de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios. No obstante, ya se ha iniciado la tarea de recopilar y procesar la información correspondiente.

El informe está dividido en cuatro secciones. La primera contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo. En la segunda se analiza el diseño de los programas provinciales de empleo a partir de información contenida en la legislación de cada provincia. En la tercera sección se realiza un análisis comparativo del gasto destinado a programas provinciales de empleo durante el período 2000-2002 y en la cuarta se estudia el efecto de la implementación del *PJyJHD* sobre los programas de ejecución provincial.

## Características de los programas de empleo

En 2002 las provincias ejecutaron programas propios, programas remanentes del año anterior con financiamiento nacional o mixto, que denominaremos residuales, y continuaron ejecutando programas nacionales. En este año, la modalidad de ejecución de programas provinciales se asemeja a la de 2000; pero la incidencia del *PJyJHD* sobre las políticas provinciales de empleo, le impuso ciertas características distintivas al 2002.

Cabe destacar que en 2001 tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales ejecutaron programas de empleo, aunque en algunos casos también participaron los gobiernos municipales. El diseño y la ejecución de dichos programas no necesariamente coincidieron con el origen de su financiamiento. Si bien muchos de ellos contaron con financiamiento provincial, también hubo algunos con financiamiento nacional o mixto. Durante ese año, aumentó la cantidad de programas de empleo como consecuencia del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, Ley N° 25.400, celebrado entre el gobierno nacional y las provincias en noviembre de 2000. En éste la Nación comprometió una asignación presupuestaria destinada al financiamiento de programas sociales y de empleo, mediante transferencias a las provincias.<sup>1</sup>

El funcionamiento de los programas de 2001 puede caracterizarse de la siguiente manera: a) el gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) administró los programas de empleo nacionales y financió programas ejecutados por los gobiernos provinciales; b) los gobiernos provinciales, por medio de sus secretarías, direcciones o áreas de empleo ejecutaron programas de empleo provinciales con financiamiento propio, mixto o nacional y c) los gobiernos municipales, a través de sus direcciones o áreas de empleo ejecutaron programas con financiamiento propio, mixto, provincial o nacional.<sup>2</sup>

En el ámbito nacional, la Ley N° 24.013 de 1991, autorizó al MTEySS a establecer periódicamente programas destinados a fomentar el empleo de trabajadores desocupados. Estos debían contemplar las características de la población objetivo y tener una duración determinada. Dichos programas se centraron en la actualización y reconversión profesional hacia ocupaciones de expansión más dinámica; la orientación y formación profesional; la asistencia en caso de movilidad geográfica y la asistencia técnica y financiera para iniciar pequeñas empresas, principalmente en forma asociada. Entre los planes más importantes se destacan los siguientes: *Trabajar, Crear trabajo, Programa de emergencia laboral (PEL)*.<sup>3 4</sup>

El *PJyJHD* fue creado en 2002 y tiene como objetivo general proteger integralmente a los hogares a través de un ingreso mensual a jefas o jefes de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años o discapacitados de cualquier edad a través de una ayuda económica no remunerativa de \$150 mensuales. También está destinado a aquellos hogares en los que la

<sup>1</sup> Las transferencias comprometidas por las Nación se cumplieron parcialmente, en una proporción de 38,1% sobre el crédito inicial.

<sup>2</sup> Estos programas no son objeto de análisis en este documento.

<sup>3</sup> También se han ejecutado los siguientes programas: *Servicios comunitarios, Recuperación productiva y FORESTAR*.

<sup>4</sup> La descripción de los programas nacionales puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

jefa, cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se halle en estado de gravidez. Dentro de sus objetivos específicos propone la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios y el control de su salud, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, la participación en cursos de capacitación que ayuden en la futura reinserción laboral y la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios. En cuanto a la modalidad de ejecución, los municipios junto con los Consejos Consultivos Locales asignan las actividades que, en concepto de contraprestación, deben cumplir los beneficiarios del programa.

En el Cuadro 1 se presenta el gasto y la participación relativa de los programas de empleo ejecutados por la Nación y las provincias para el período 2000-2002.<sup>5</sup> El gasto consolidado Nación-provincias pasó de \$406,8 a \$508,3 millones de pesos entre los años 2000 y 2001, lo que representa un incremento nominal de 24,9%. El aumento observado se explica básicamente por el mayor gasto de las provincias en programas de empleo, ligado al incremento de las transferencias acordadas en el *Compromiso Federal*. En efecto, si se desagrega el análisis por niveles de gobierno, se aprecia que el gasto en programas de empleo de ejecución provincial, crece 49,3% y su participación en el gasto total pasa de 56,0% en 2000 a 66,9% en 2001. Por su parte, el gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación se mantuvo relativamente constante con una leve caída que redujo su peso relativo de 44,0% a 33,1% entre los años 2000 y 2001.

En 2002 el gasto total destinado a programas de empleo presenta un gran incremento, como consecuencia de la implementación por parte del gobierno nacional del *PJyJHD*. De hecho, la participación relativa del gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación se incrementó de 33,1% en el 2001 a 91,3% en el 2002. Por el contrario, el gasto en programas de empleo provinciales disminuyó. Esto se explica por el efecto sustitución generado por el *PJyJHD*, que será detallado en la cuarta sección.

#### Cuadro 1

#### Gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación y las provincias, 2000-2002\*

*En millones de pesos y estructura porcentual*

Gasto	2000	2001	2002
Ejecutado por las provincias	227,80	55,99	340,21
Ejecutados por la Nación	179,04	44,01	168,04
Total	406,84	100,00	508,25

(\*) No se cuenta con datos de Santa Cruz para 2000 y la información de San Luis para 2002 es parcial.

Fuente: DGSC

También es importante analizar la evolución del gasto en programas de empleo en moneda constante para obtener magnitudes comparables intertemporalmente, sobre todo porque se trata de programas que transfieren ingresos en un contexto inflacionario.<sup>6</sup> En estos términos, los aumentos del gasto consolidado Nación-provincias alcanzan magnitudes de 27,0% en 2001

<sup>5</sup> El gasto ejecutado por la Nación corresponde sólo a las transferencias a personas, sin contemplar el gasto administrativo de los programas de empleo.

<sup>6</sup> Las cifras se expresan en moneda de 2001 y se utiliza como deflactor un índice combinado de precios al consumidor (IPC) y precios mayoristas (IPM). Dado que se trata de transferencias de ingresos a individuos, tal vez sea más apropiado utilizar solamente el IPC; sin embargo, para que las cifras sean comparables con la información que brinda la DGSC se aplica el criterio habitualmente utilizado en sus publicaciones.

y 230,0% en 2002. En el caso de los programas de ejecución provincial, en términos reales el gasto aumentó 51,8% en 2001 y se redujo 57,3% en 2002.

#### Cuadro 2

#### Gasto en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2002\*

*En millones de pesos de 2001 y tasas de crecimiento porcentual*

Gasto	2000	2001	2002
Ejecutado por las provincias	224,05	-	340,21
Ejecutados por la Nación	176,10	-	168,04
Total	400,15	-	508,25
			51,85
			-4,57
			145,41
			1.532,07
			811,73
			27,02
			1.677,48
			230,05

(\*) No se cuenta con información para 2000 de Santa Cruz y es parcial para 2002 de San Luis.

Fuente: DGSC

Para analizar la situación de cada provincia, en el Cuadro 3 se presenta la cantidad de beneficiarios promedio por mes, la prestación promedio mensual y el gasto anual, correspondientes a los programas provinciales de empleo ejecutados durante 2002. La CBA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego cuentan con programas de empleo provinciales.<sup>7</sup> Las prestaciones promedio mensuales oscilan entre \$99 y \$229, mientras que la cantidad de beneficiarios promedio por mes varía entre 1.193 y 54.053.<sup>8</sup> Además, Córdoba y Río Negro ejecutan programas residuales del año anterior creados en el marco del *Compromiso Federal*. Por su parte, las provincias de Chaco y Santiago del Estero solamente ejecutan programas residuales. El resto de las provincias no tiene programas provinciales, aunque La Rioja financia con recursos propios un complemento destinado a los beneficiarios de programas nacionales.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> La provincia de Misiones cuenta con un programa de empleo provincial que finaliza sus actividades en el mes de marzo de 2002.

<sup>8</sup> No se consideraron las prestaciones promedio del programa PAIS de Buenos Aires y PRENO-PEC de Santa Cruz ni los beneficiarios promedio por mes de Misiones y Chaco, ya que se alejan considerablemente del promedio. Para mayor detalle consultar la descripción de cada programa en la sección siguiente.

<sup>9</sup> La Pampa también financia con recursos propios un complemento para los beneficiarios de programas nacionales con el fin de equiparar la ayuda económica que éstos brindan (\$120, \$150 y \$160) con la asignación histórica de la provincia (\$200).

**Cuadro 3**  
**Programas de empleo ejecutados por las provincias, 2002**

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos
Ciudad de Bs. As.	Nuevos roles laborales	292	194	621,20
	Autoempleo	1.368	200	1.915,60
	<b>Total</b>	<b>1.660</b>		<b>2.536,80</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	50.923	147	89.958,94
	Plan bonus	1.619	99	1.927,74
	Segunda oportunidad	809	154	1.491,49
	PAIS	703	453	3.821,17
	<b>Total</b>	<b>54.053</b>		<b>97.199,34</b>
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	498,70
	<b>Total</b>	<b>s/d</b>		<b>498,70</b>
Córdoba	Primer paso	9.877	140	15.211,00
	Volver al trabajo	4.531	229	12.450,35
	Riesgo de pérdida de empleo	227	132	30,08
	<b>Total</b>	<b>14.635</b>		<b>27.691,43</b>
Corrientes		-	-	-
	<b>Total</b>			
Chaco	Fortalecimiento comunitario	197	135	53,32
	<b>Total</b>	<b>197</b>		<b>53,32</b>
Chubut	PECh	1.557	170	3.175,77
	Experiencias	293	120	211,20
	<b>Total</b>	<b>1.850</b>		<b>3.386,97</b>
Entre Ríos		-	-	-
	<b>Total</b>			
Formosa		-	-	-
	<b>Total</b>			
Jujuy		-	-	-
	<b>Total</b>			
La Pampa	Entre nosotros	4.433	212	11.275,70
	Complemento PEL y Trabajar	440	83	439,47
	<b>Total</b>	<b>4.873</b>		<b>11.715,17</b>
La Rioja	Complemento PEL nacional	s/d	s/d	769,00
	<b>Total</b>	<b>s/d</b>		<b>769,00</b>
Mendoza	Programa provincial de empleo	3.306	141	5.610,92
	<b>Total</b>	<b>3.306</b>		<b>5.610,92</b>
Misiones	Emergencia Laboral	58	150	26,10
	<b>Total</b>	<b>58</b>		<b>26,10</b>
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	8.171	150	14.707,50
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	884	150	1.590,60
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	150	10.990,64
	<b>Total</b>	<b>15.160</b>		<b>27.288,74</b>
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	83	210	209,45
	Programa de empleo rionegrino	5.467	150	4.099,95
	<b>Total</b>	<b>5.550</b>		<b>4.309,40</b>
Salta	Salta trabaja	161	152	293,10
	Salta solidaria	1.676	146	2.931,54
	<b>Total</b>	<b>1.837</b>		<b>3.224,64</b>
San Juan	Pasantías provinciales	4.468	163	8.757,16
	<b>Total</b>	<b>4.468</b>		<b>8.757,16</b>
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d
	Jóvenes del presente	s/d	s/d	4.859,60
	<b>Total</b>	<b>s/d</b>		<b>4.859,60</b>
Santa Cruz	PRENO - PEC	1.934	316	7.336,10
	<b>Total</b>	<b>1.934</b>		<b>7.336,10</b>
Santa Fe	PPASS	10.244	103	12.656,50
	<b>Total</b>	<b>10.244</b>		<b>12.656,50</b>
Stgo. del Estero	Desarrollo de Santiago	1.206	120	144,72
	Servicios comunitarios	617	120	74,04
	<b>Total</b>	<b>1.823</b>		<b>218,76</b>
Tierra del Fuego	PELTI	1.184	200	2.841,80
	PROFOEM	9	155	17,16
	<b>Total</b>	<b>1.193</b>		<b>2.858,96</b>
Tucumán		-	-	-
	<b>Total</b>			
<b>Total</b>		<b>122.842</b>		<b>220.997,60</b>

Fuente: DGSC sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

## Región Gran Buenos Aires

### 1. Ciudad de Buenos Aires

En 1999 la CBA inició la ejecución del programa *Nuevos roles laborales*. Este brinda empleo transitorio para la prestación de servicios personales o para la constitución de microemprendimientos, mediante la identificación de nichos de mercados no explorados en la producción de bienes y servicios.

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas con mediana calificación, preferentemente jefes de hogar entre 18 y 30 años o mayores de 45 años. Asimismo, tienen prioridad aquéllas cuyo perfil implique un mayor nivel de competencia para la nueva función a desarrollar. El programa ofrece 120 horas de capacitación específica, una práctica laboral de 500 horas a realizarse en una empresa durante 6 meses, una asignación mensual de \$200 y seguro de accidentes personales, de responsabilidad civil y cobertura médica a cargo de la CBA.

En 2001, mediante la Resolución N° 151 se introdujeron varias modificaciones. Con respecto a los beneficiarios, se estableció que el 50% debe ser seleccionado de las bases de datos de las oficinas de empleo del MTEySS. Además, se limitó el número de ONG que pueden participar, se amplió el cupo disponible para microempresas y se restringió la participación de beneficiarios y ONG que hayan participado en el programa durante el período 1999-2000. Por otro lado, en mayo de 2001 –a través del Decreto N° 674– se creó el programa *Autoempleo* que ofrece empleo transitorio a quienes posean la calificación adecuada para ejecutar proyectos generadores de empleo productivo. Los beneficiarios deben ser desocupados mayores de 18 años residentes de la CBA que no perciban seguro de desempleo ni remuneración de programas nacionales, provinciales o municipales. Además deben cumplir los siguientes requisitos: provenir, preferentemente, de hogares sin ingresos; ser jefes de familia con hijos menores o discapacitados a cargo o tener dificultades para integrarse al mercado laboral. Los beneficiarios reciben una prestación mensual no remunerativa de \$200 durante 6 meses. El eje central de ejecución de los proyectos radica en la puesta en marcha, fortalecimiento o reconversión de actividades por cuenta propia a través del fomento directo al autoempleo, del que pueden resultar actividades de producción de bienes y servicios. Dichos proyectos se ejecutan a través de emprendimientos, cooperativas o empresas familiares que no subcontraten la producción de bienes y servicios y que dispongan de algún tipo de capital de trabajo.

**Cuadro 4**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Ciudad de Buenos Aires**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,60	Provincial
<b>2001</b>					
Nuevos roles laborales	216	7	197	296,85	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,40	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,20	Provincial
<b>2002</b>					
Nuevos roles laborales	292	11	194	621,20	Provincial
Autoempleo	1.368	7	200	1.915,60	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Microemprendimientos y la Dirección General de Empleo y Capacitación, CBA

## 2. Buenos Aires

En esta provincia el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo ejecuta cuatro programas de empleo transitorio: *Barrios bonaerenses*, *Plan bonus*, *Segunda oportunidad* y *PAIS*.

*Barrios bonaerenses* brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de riesgo social. Está destinado a integrantes de grupos familiares sin ingresos, preferentemente con jefes de hogar desocupados, con 3 o más menores de 16 años a cargo, mayores de 65, discapacitados o embarazadas. No pueden percibir prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni ser beneficiarios de otros programas de empleo. La subvención económica mensual durante 2000 fue de \$200; este valor desciende gradualmente para compatibilizar las prestaciones provinciales con las de los programas nacionales. El programa se divide en cuatro componentes: entrenamiento ocupacional, el barrio como unidad de ejecución, formación básica y capacitación laboral, y emprendimientos productivos.

Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y luego de su evaluación y aprobación se ejecutan en los barrios y áreas definidos por las unidades ejecutoras. Existen cinco tipologías para la elaboración de los proyectos:

1. Infraestructura sanitaria: destinados a la construcción de desagües cloacales y pluviales, sumideros y alcantarillas.
2. Infraestructura social: destinados a la construcción y refacción de unidades sanitarias, educativas y comunitarias.
3. Vivienda: destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas, incluyendo actividades de mejoramiento habitacional.
4. Infraestructura urbana: actividades vinculadas con la mejora de vías y espacios públicos.
5. Proyectos productivos: orientados hacia la producción de bienes o servicios para su distribución o utilización en otros proyectos del programa.

El *Plan bonus* tiene como objetivo facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes, entre 18 y 25 años, sin experiencia laboral relevante que tengan dificultades para insertarse en la

actividad productiva. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean ingresar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 20 horas semanales durante un año y perciben una beca de \$100 mensuales –a cargo de la Provincia de Buenos Aires–. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una –con excepción de los jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación–. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar legalmente habilitado para funcionar, no haber realizado despidos masivos durante los últimos 6 meses y estar al día con las contribuciones a los distintos regímenes de la seguridad social.

El programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reinserción en el mercado laboral regular de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Sus beneficiarios efectúan prácticas de 20 horas semanales durante un año en el sector público o privado, perciben \$150 por mes y están cubiertos por la ley de accidentes y riesgos del trabajo –a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la provincia–. Para ingresar al programa se deben cumplir los siguientes requisitos: ser jefe de familia desempleado, residir en la Provincia de Buenos Aires, tener entre 45 y 55 años, haber sido despedido durante el último año y no haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses, ni estar percibiendo prestaciones provisionales o seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados en la empresa: hasta 5 trabajadores se admite un beneficiario, de 6 a 9 se admiten 2 beneficiarios y a partir de 10 trabajadores los beneficiarios no podrán exceder el 20% del plantel de la empresa.

El programa *PA/S* fue creado en 1997 mediante el Decreto N° 1.862 en el ámbito del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano; pero en 2000, a través de la Resolución N° 105, se transfirió su ejecución a la Secretaría de Trabajo de la provincia. El programa tiene como objetivo promover el empleo y la ocupación en el territorio de la provincia y recuperar la cultura del trabajo. Está dirigido a un integrante de cada grupo familiar sin ingresos, preferentemente de familias numerosas. El plan comprende obras y servicios de mantenimiento u obras menores sugeridas por los municipios, consejos barriales u ONG. Este programa puede articularse con cualquier otro programa que implemente o vaya a ejecutar la provincia. La provincia define la forma de organización de las tareas con los municipios, que incluyen entre otras el control y diagnóstico social, capacitación básica, controles de salud y servicios de salud a través de las comunas y organización de los grupos. Por su parte, los municipios participan en la selección de los trabajadores, la definición de los alcances de la obra y los aportes de materiales.

Los beneficiarios del programa reciben una subvención no remunerativa de hasta \$700.<sup>10</sup> Los trabajos no pueden exceder los seis meses de duración, aunque existe la posibilidad de renovación y la dedicación es de hasta 5 horas diarias.

---

<sup>10</sup> Límite superior establecido en 2001 mediante la Resolución N° 007

**Cuadro 5**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Buenos Aires**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,52	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,80	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,15	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,60	Provincial
<b>2001</b>					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,93	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,71	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,82	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,55	Provincial
<b>2002</b>					
Barrios bonaerenses	50.923	12	147	89.958,94	Provincial
Plan bonus	1.619	12	99	1.927,74	Provincial
Segunda oportunidad	809	12	154	1.491,49	Provincial
PAIS	703	12	453	3.821,17	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas e Informática - Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Provincia de Buenos Aires

## Región Pampeana

### 3. Córdoba

En esta provincia se ejecutan dos programas financiados con recursos propios: *Primer paso* y *Volver al trabajo*, creados por los Decretos provinciales N° 1.759 y 590 respectivamente. Además, en agosto de 2001 mediante el Decreto provincial N° 1.943, y en el marco del *Compromiso Federal*, se creó el programa *Riesgo de pérdida de empleo*.

El programa *Primer paso* se implementó en 1999, con el objetivo de promover la inserción en el mercado laboral de jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados y sin experiencia laboral relevante. El programa ofrece prácticas en el sector privado y asistencia a cursos de capacitación, distribuidos en 20 horas semanales durante un año; cada beneficiario recibe una ayuda no remunerativa mensual de \$140 y es cubierto por un seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia. Si la empresa formaliza un contrato de trabajo antes del plazo establecido tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a la ayuda por el período de práctica no consumido.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inició en julio de 2000. Tiene como finalidad mejorar la capacidad laboral de personas entre 45 y 65 años de edad, jefes de hogar con hijos a cargo menores de 18 años o discapacitados sin límite de edad que se encuentren desocupados y que no hayan tenido empleo continuo por más de tres meses en el último año. De igual forma, es requisito que los beneficiarios residan en la provincia, que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni que participen en otros programas de empleo o capacitación laboral. El programa cuenta con dos modalidades: las becas y los contratos laborales. Las becas consisten en entrenamientos para actualizar conocimientos y habilidades, utilizando como principal herramienta la realización de prácticas en espacios cedidos por empresas privadas. Los contratos laborales comprenden subsidios a beneficiarios contratados por empresas privadas ya sea a tiempo parcial o completo. Los beneficiarios de becas se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses –con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento– y reciben una remuneración de \$150. Los beneficiarios de contratos laborales reciben un subsidio de \$250, de los cuales \$100 corresponden al sistema previsional y obra social en la categoría de monotributo y deben ajustarse a lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En la reglamentación del programa se establecen los siguientes cupos de beneficiarios: 1.500 varones y 1.500 mujeres entre 45 y 55 años y 1.000 varones y 1.000 mujeres entre 55 y 65 años. También se reserva 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.

El programa *Riesgo de pérdida de empleo* otorga subsidios a trabajadores con problemas para conservar su trabajo. Se trata de un programa residual de 2001. Comprende a los trabajadores que hayan sido despedidos por razones económicas, entre el 1° y el 30 de agosto de 2001, siempre que las partes acuerden retractar el despido y lo transformen en suspensión. Se

excluyen los trabajadores que perciben ayuda económica o subsidios de otros programas de empleo o capacitación. Tampoco pueden ser beneficiarios los trabajadores de empresas que se encuentren comprendidas o puedan acogerse a las previsiones del Decreto N° 572 del Poder Ejecutivo Nacional. El programa tiene una duración de 6 meses y los beneficiarios deben estar formalmente contratados en empresas del sector productivo, cuya situación de emergencia sea reconocida expresamente por el MTEySS. Las empresas no pueden sustituir a los beneficiarios con nuevos trabajadores. El subsidio consiste en una colaboración económica mensual, con carácter no remunerativo y no reintegrable de \$150, si la suspensión abarca todo el mes.

**Cuadro 6**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Córdoba**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,84	Provincial
Volver al trabajo	3.833	6	198	4.555,30	Provincial
<b>2001</b>					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,42	Provincial
Volver al trabajo	4.222	12	210	10.632,20	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,67	Nacional
<b>2002</b>					
Primer paso	9.877	11	140	15.211,00	Provincial
Volver al trabajo	4.531	12	229	12.450,35	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	227	1	132	30,08	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Formación Profesional, Provincia de Córdoba

#### 4. La Pampa

El programa *Entre nosotros* se creó en 1996 por medio de la Disposición provincial N° 07. Está dirigido a trabajadores desocupados de baja calificación mayores de 17 años, preferentemente jefes de hogar, que estén inscriptos en la Red del Servicio de Empleo Provincial y cuya residencia en la provincia sea mayor a dos años. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$200, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros –garantizada por el gobierno provincial–. El programa es ejecutado por organizaciones intermedias, entes provinciales y municipales encargados de realizar pequeñas obras de infraestructura. El horario de trabajo es fijado por la unidad ejecutora responsable y oscila entre 4 y 5 horas diarias según el tipo de tareas.

A su vez, la provincia financia con recursos propios un complemento de \$80, \$40 y \$50 a los beneficiarios de los programas nacionales PEL, Trabajar y PJyJHD con el fin de equiparar estas ayudas económicas –\$120, \$160 y \$150 respectivamente– a las brindadas históricamente por los programas provinciales –\$200–.

**Cuadro 7**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**La Pampa**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes* en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Entre nosotros	5,283	12	203	12,864.44	Provincial
Complemento PEL y Trabajar	s/d	s/d	s/d	154.20	Provincial
<b>2001</b>					
Entre nosotros	5,655	12	203	13,746.04	Mixto
Complemento PEL y Trabajar	282	12	80	269.21	Mixto
<b>2002</b>					
Entre nosotros	4,433	12	212	11,275.70	Provincial
Complemento PEL, Trabajar y PPyJHD	440	12	83	439.47	Provincial

\* Las diferencias con la asignación establecida se debe a la existencia de estímulos en los meses de junio y diciembre

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección General de Relaciones Laborales, Provincia de La Pampa

## 5. Entre Ríos

En esta provincia desde 1997 funcionaba el programa *Emergencia ocupacional* –según Decreto N° 2.943– pero fue discontinuado en 2002. Dicho programa tenía como finalidad la realización de obras de infraestructura económica y social con especial interés en las áreas de educación, salud y acción social. Sus beneficiarios eran desocupados con baja calificación laboral, principalmente jefes de familia. Los fondos asignados al programa hasta fines de 2000 procedían de la privatización de la Empresa Provincial de Energía. A partir de enero de 2001 se financió con recursos provenientes del *Compromiso Federal*. Sin embargo, debido a su parcial cumplimiento, el programa fue financiado en parte con fondos provenientes de Rentas Generales.<sup>11</sup>

## 6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la provincia ejecuta desde marzo de 2000 el *Programa provincial de ayuda social solidaria (PPASS)*. Está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos tres niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. Cada familia está obligada a presentar diversos certificados como contraprestación: controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños. También se requiere que algún miembro de la familia realice trabajos voluntarios en instituciones de la comunidad –municipios, hospitales, escuelas y ONG– por un total de 15 horas semanales.

<sup>11</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000 y 2001.

**Cuadro 8**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Santa Fe**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
PPASS 2000	14.699	10	100	14.699,20	Provincial
PPASS 2001	16.471	12	100	19.765,50	Mixto
PPASS 2002	10.244	12	103	12.656,50	Provincial

*Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Secretaría de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe*

## Región Noroeste

### 7. Jujuy

Durante 2001 la provincia implementó el *Plan de producción jujeña*, creado mediante los Decretos N° 3.407 y N° 3.531, en el marco del *Compromiso Federal*.<sup>12</sup> Tenía como objetivo la realización de actividades para el fomento, la reactivación y el mantenimiento de diversos sectores productivos de la provincia, tanto urbanos como rurales. Se dirigía a trabajadores desocupados con baja calificación mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar que no se encontraran percibiendo prestaciones previsionales, subsidio de desempleo ni ningún otro beneficio económico. En 2002 no se ejecutaron programas con financiamiento provincial.<sup>13</sup>

### 8. Catamarca

La Subsecretaría de Trabajo y Previsión ejecuta desde abril de 2000 el *Programa provincial de empleo y capacitación laboral*, creado mediante el Decreto N° 283. Comprende la realización de prácticas laborales en el sector privado con el objetivo de desarrollar las aptitudes, los conocimientos y las habilidades de los beneficiarios. Dichos beneficiarios deben ser mayores de 18 años y haber residido en la provincia al menos 3 años. Perciben una ayuda mensual no remunerativa de \$160 por 20 horas semanales de trabajo y seguro de riesgos de trabajo a cargo de la provincia. La duración de los proyectos varía entre 3 y 12 meses. Si una empresa decide contratar a un beneficiario antes de la finalización del período de práctica tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a \$160 por el período de práctica no consumido.

**Cuadro 9**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Catamarca**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b> Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,70	Provincial
<b>2001</b> Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,64	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.007,96	Mixto
<b>2002</b> Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	498,70	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

### 9. La Rioja

En julio de 2001 la Dirección General de Empleo y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en el marco del *Compromiso Federal* aprobado por la Ley provincial N° 7.135, implementó el *Programa de empleo transitorio*. Este programa brindaba ocupación y capacitación laboral a

<sup>12</sup> Debido a problemas con el envío de fondos por parte del gobierno nacional, el 15 de octubre de ese año se dictó la Resolución N° 206 que suspendió el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decidió volver a ponerlo en funcionamiento el 1° de noviembre del mismo año.

trabajadores desocupados en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, para la realización de proyectos de infraestructura económica y social, la prestación de servicios comunitarios y la generación de empleo productivo. En 2002 la provincia no ejecutó programas de empleo financiados con recursos propios, pero continuó asumiendo la responsabilidad de equiparar la remuneración de los beneficiarios del PEL –ejecutado por el gobierno nacional– adicionando \$40 a los \$120 que ya perciben.

**Cuadro 10**  
**Características de los programas de empleo, 2001-2002**  
**La Rioja**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2001</b> Programa de empleo transitorio Complemento PEL nacional	4.000 400	6 5	160 40	3.840,00 80,00	Nacional Provincial
<b>2002</b> Complemento PEL nacional	s/d	s/d	s/d	769,00	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Provincia de La Rioja

## 10. Salta

Esta provincia ejecuta los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria* con recursos del Fondo Provincial de Empleo. El primero se creó en 1996 mediante el Decreto provincial N° 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto provincial N° 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres preferentemente jefas de hogar. Perciben una ayuda mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad por un período entre 3 y 6 meses.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

<sup>14</sup> Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

**Cuadro 11**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Salta**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,11	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,71	Provincial
<b>2001</b>					
Salta trabaja	332	12	169	673,42	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,27	Mixto
<b>2002</b>					
Salta trabaja	161	12	152	293,10	Provincial
Salta solidaria	1.676	12	146	2.931,54	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

## 11. Santiago del Estero

Los programas provinciales *Desarrollo de Santiago, Servicios comunitarios y Producir por Santiago* iniciaron sus acciones en 2001 a partir de la Resolución ministerial N° 298, en el marco del *Compromiso Federal*. En 2002 la provincia no tuvo programas con financiamiento propio pero terminó de ejecutar los programas pendientes del año anterior.

*Desarrollo de Santiago* brindaba empleo transitorio en proyectos de infraestructura social y comunitaria para respaldar y fortalecer los sectores productivos provinciales. Los beneficiarios debían ser trabajadores desocupados con baja calificación, que residieran en localidades o barrios en situación de pobreza, que no percibieran prestaciones por desempleo ni participasen en otros programas de empleo o de capacitación laboral.

El programa *Servicios comunitarios* tenía como objetivo la creación o el fortalecimiento de servicios de asistencia para la población y el desarrollo comunitario. Estaba dirigido a trabajadoras desocupadas en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social.

Por su parte, el programa *Producir por Santiago* se proponía brindar empleo transitorio a desocupados mediante la ejecución de proyectos destinados a la generación de empleo productivo en los sectores urbano y rural. Sin embargo, no contó con proyectos aprobados.

**Cuadro 12**  
**Características de los programas de empleo, 2001-2002**  
**Santiago del Estero**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2001</b>					
Desarrollo de Santiago	2.045	5	120	1.226,40	Nacional
Servicios comunitarios	2.163	5	120	1.297,68	Nacional
<b>2002</b>					
Desarrollo de Santiago	1.206	1	120	144,72	Nacional
Servicios comunitarios	617	1	120	74,04	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de Dirección Provincial de Empleo y Capacitación Laboral, Provincia de Santiago del Estero

## 12. Tucumán

En 2001 la Dirección de Empleo provincial puso en funcionamiento el programa *Reactivación laboral* en el marco del *Compromiso Federal*.<sup>15</sup> En 2002 la provincia no tuvo programas financiados con recursos propios.

---

<sup>15</sup> No se cuenta con mayor información sobre dicho programa. En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos de 2001.

## Región Nordeste

### 13. Corrientes

Durante 2001 la provincia ejecutó el programa *Corrientes al trabajo* aprobado mediante el Decreto N° 1.332, en el marco del *Compromiso Federal*. Su objetivo era brindar ocupación y capacitación laboral a trabajadores desocupados en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social para realizar proyectos de infraestructura económica y social, prestar servicios comunitarios y apoyar la generación de empleo productivo. En 2002 la provincia no tuvo programas con financiamiento propio.<sup>16</sup>

### 14. Misiones

Esta provincia contaba con los programas *Empleo joven* y *Asistencia en emergencia laboral*, que fueron implementados en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772. El programa *Empleo joven* tenía como objetivo facilitar la transición al empleo formal mediante la realización de prácticas en empresas privadas con la finalidad de desarrollar aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentaran la probabilidad de obtener empleo de los beneficiarios. Estaba dirigido a dos grupos: el primero, jóvenes desocupados sin experiencia laboral y el segundo, jóvenes egresados de la Universidad Nacional de Misiones. El primer grupo finalizó sus actividades en julio de 2001 y el segundo, en noviembre.

El programa *Asistencia en emergencia laboral* estaba destinado a 100 personas desocupadas debido al cierre de establecimientos, la paralización de actividades productivas y comerciales y otras situaciones de crisis ocupacional en municipios con alto porcentaje de personas con NBI. Consistía en el otorgamiento de \$150 mensuales por beneficiario en concepto de beca. Este programa finalizó sus actividades en marzo de 2002 y desde entonces la provincia no ha contado con programas financiados con recursos propios.

**Cuadro 13**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Misiones**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Empleo joven	200	5	163	162,50	Provincial
Emergencia laboral	100	5	150	75,00	Provincial
<b>2001</b>					
Empleo joven	145	10	167	242,35	Provincial
Emergencia laboral	58	12	150	104,40	Provincial
<b>2002</b>					
Emergencia laboral	58	3	150	26,10	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Industria y Economía, Provincia de Misiones

<sup>16</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

## 15. Chaco

La Unidad Ejecutora de Programas de Empleo de la provincia implementó en septiembre de 2001 el programa *Fortalecimiento comunitario* –en el marco del *Compromiso Federal*, reglamentado por el Decreto N° 1.178 y la Resolución N° 187–. El programa comprendía tres líneas de acción: obras, servicios comunitarios y proyectos productivos. Los beneficiarios debían ser desocupados mayores de 18 años en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social que no estuvieran percibiendo prestaciones previsionales o seguro por desempleo, ni ningún otro programa de empleo o capacitación, excepto en el caso de los ex combatientes de Malvinas. En 2002 la provincia no tuvo programas financiados con recursos propios pero ejecutó durante dos meses el programa *Fortalecimiento comunitario*.

**Cuadro 14**  
**Características de los programas de empleo, 2001-2002**  
**Chaco**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001 Fortalecimiento comunitario	602	4	128	307,88	Nacional
2002 Fortalecimiento comunitario	197	2	135	53,32	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de Unidad Ejecutora de Programas de Empleo, Provincia de Chaco

## 16. Formosa

Durante 2001, en el marco del *Compromiso Federal* y mediante el Decreto N° 490, la provincia ejecutó los programas *Por nuestra gente y Esfuerzo propio*. Su objetivo era brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a través de la realización de proyectos tendientes a la promoción social, la infraestructura social y la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios. Los beneficiarios eran trabajadores desocupados de baja calificación laboral, mayores de 16 años, preferentemente jefes de hogar o personas con carga de familia, que no se encontraran percibiendo prestaciones previsionales o pensiones sociales ni seguro de desempleo de cualquier ámbito estatal. Los proyectos eran ejecutados por organismos públicos, entes descentralizados y unidades coordinadoras provinciales. En 2002 la provincia no ejecutó programas financiados con recursos propios.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

## Región Cuyo

### 17. Mendoza

El Ministerio de Desarrollo y Salud ejecuta el *Programa provincial de empleo*, que tiene su origen en la Resolución N° 1.115/97. El financiamiento ha sido provincial, excepto en 2001, cuando en el marco del *Compromiso Federal* se sumaron aportes del gobierno nacional. En el transcurso de los años el programa ha ido desarrollando diferentes líneas según los objetivos de política establecidos. A continuación se describen las líneas que prevalecieron en 2002.

1. Empleo rural: está dirigida a pequeños y medianos productores afectados por emergencias climáticas. Se promueven puestos de empleo transitorios destinados a la reconstrucción y reactivación del proceso productivo.
2. Integración laboral para discapacitados: comprende el pago de subsidios al empleo o a la capacitación de personas desempleadas con discapacidad en edad económicamente activa, principalmente en situación de pobreza y jefes de hogar. El subsidio se otorga por períodos que oscilan entre 3 y 6 meses y ayudan a reinsertar laboralmente al beneficiario, tanto en el sector público como en el privado.
3. Empleo productivo-comunitario: está orientada a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados con el objeto de mejorar su calidad de vida. La contraprestación consiste en la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad.
4. Empleo socioproyectivo: está orientada a promover el fortalecimiento de unidades productivas de micro y pequeños empresarios proveyendo mano de obra con baja calificación.
5. Jefas de hogar: comprende el pago de subsidios para jefas de hogar con hijos menores de 14 años a cargo que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios. Las madres pueden completar sus estudios en escuelas o centros de formación para adultos.

Las prestaciones no remunerativas oscilan entre \$100 y \$200 y alcanzan los \$300 para el caso de las personas con discapacidad.

**Cuadro 15**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Mendoza**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,26	Provincial
<b>2001</b>					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,21	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,75	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,14	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,18	Mixto
Línea habitat	4.853	9	104	4.524,09	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,87	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,59	Mixto
Línea socioproyectivo	291	7	160	325,27	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,04	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,35	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,32	Mixto
Agro más poda	627	5	150	469,90	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,88	Mixto
Cosechar	1.397	5	128	894,85	Mixto
Cooperación	239	1	83	19,93	Mixto
<b>2002</b>					
Línea empleo rural	86	12	123	127,33	Provincial
Línea de discapacidad	4	12	150	7,95	Provincial
Línea productivo comunitaria	2.287	12	139	3.816,72	Provincial
Línea socioproyectivo	59	12	132	93,53	Provincial
Línea jefas de hogar	870	12	150	1.565,39	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

## 18. San Luis

En junio de 2000, el gobierno provincial implementó el programa *San Luis competitivo y solidario*. Está orientado a la realización de prácticas rentadas y capacitación a través de ONG y municipalidades. Las pasantías laborales están destinadas a desocupados, principalmente mujeres jefas de hogar y varones con carga de familia numerosa. La asignación económica mensual de las pasantías es de \$200 con una duración de 3 meses, con renovación de acuerdo a la situación socioeconómica del beneficiario y una dedicación de hasta 4 horas diarias. El programa también incluye cobertura de salud y ART a cargo de la provincia.

El financiamiento se realiza con recursos provinciales; sin embargo, se pueden incorporar recursos provenientes del ámbito estatal o privado mediante acuerdos suscritos con organismos nacionales e internacionales.

En marzo de 2001 mediante la Ley N° 5.247 se creó el programa *Jóvenes del presente*, ejecutado por el Ministerio de Trabajo provincial. Dicho programa está dirigido a jóvenes desocupados –estudiantes o no– dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la capacitación y el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades y conocimientos orientados a satisfacer las necesidades en las diferentes áreas de la producción, el comercio y los servicios. Las empresas del sector privado deben estar formalmente inscriptas y no haber efectuado despidos masivos de sus trabajadores en un período superior a seis meses, y pueden acceder al programa con la obligación de proporcionar cobertura de salud y seguro de

riesgo de trabajo a los beneficiarios. La condición de beneficiario del programa no genera relación laboral con la empresa participante, aunque ésta puede iniciar una relación laboral durante cualquier momento del período de la práctica. La ayuda económica no remunerativa es de \$200 mensuales y las empresas pueden adicionar una contribución no remunerativa a su cargo. La práctica no puede superar los 12 meses y tiene una duración máxima de 4 horas diarias o 20 horas semanales.

La Coordinación de programas de la provincia no ha brindado información sobre la ejecución presupuestaria de los programas descritos. Sin embargo, mediante las Cuentas Generales de la Dirección Provincial de Contaduría General se han obtenido datos sobre las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período 2000-2002.

**Cuadro 16**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**San Luis**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b> San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,37	Provincial
<b>2001</b> San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d s/d	s/d s/d	s/d s/d	3.890,61 2.831,00	Provincial Provincial
<b>2002</b> San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d s/d	s/d s/d	s/d s/d	s/d 4.859,60	Provincial Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Cuenta General del Ejercicio 2000, 2001 y 2002 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

## 19. San Juan

El programa *Pasantías provinciales* es ejecutado desde marzo de 2000 por el Ministerio de Economía de la provincia. Durante 2000 y hasta marzo de 2001 el financiamiento estuvo a cargo de la provincia. A partir de la firma del *Compromiso Federal*, entre abril y diciembre de 2001, \$3.456,7 miles fueron aportados por la Nación. Durante 2002 el financiamiento fue nuevamente provincial. El objetivo del programa es brindar ocupación y capacitación laboral mediante la realización de proyectos de infraestructura económica y social, servicios comunitarios y productivos. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar o en condición de pobreza o vulnerabilidad social, que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni participen de otros programas de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales y los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa que no puede exceder \$200.<sup>18</sup> Además, la provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

<sup>18</sup> En diciembre de 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación.

**Cuadro 17**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**San Juan**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b> Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,62	Provincial
<b>2001</b> Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,07	Mixto
<b>2002</b> Pasantías provinciales	4.468	12	163	8.757,16	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Oficina de Pasantías – Ministerio de Economía, Provincia de San Juan

## Región Patagónica

### 20. Chubut

Desde abril de 2000 la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, implementa dos programas de empleo.

El *Programa de empleo de Chubut* –aprobado en 2000 mediante el Decreto N° 335 y modificado en 2001 por el Decreto N° 307– tiene como objetivo brindar empleo transitorio a personas desocupadas mayores de 18 años de edad, inscriptas como tales en los Servicios Municipales de Empleo. Tienen prioridad aquéllas con mayor carga de familia. La distribución de los puestos de trabajo se efectúa por localidad, cada una recibe un cupo de acuerdo con su población, los resultados de la EPH e informes sobre desocupación efectuados por entidades privadas, y por situaciones de emergencia laboral expresamente verificadas por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras y servicios elaborados y presentados por entidades públicas –incluidas las municipalidades– o privadas sin fines de lucro. Cada proyecto tiene una duración de 3 meses, con una carga diaria de 6 horas y una prestación mensual de \$170.

El programa *Experiencias* se creó en 2000 a través del Decreto N° 334 y está dirigido a jóvenes desocupados entre 18 y 28 años sin experiencia laboral relevante. Estos deben adherirse al programa conjuntamente con una empresa del sector privado mediante la suscripción del formulario de solicitud correspondiente. Los beneficiarios realizan prácticas laborales en la empresa de acuerdo con lo comprometido en la solicitud; una vez finalizadas reciben un certificado que acredita la práctica realizada y el tiempo de duración. Los beneficiarios deben respetar el reglamento interno de la empresa y su incumplimiento puede dar lugar a la baja como beneficiario del programa. La ayuda económica no remunerativa asciende a \$120, y puede ser complementada por las empresas. La práctica dura 6 meses y tiene una carga diaria de 4 horas.

En ambos programas la provincia provee un seguro de riesgo de trabajo y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos

En 2001, de acuerdo con lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias giradas por la Nación fueron incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados. En 2002 el financiamiento fue provincial.

**Cuadro 18**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Chubut**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año* en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000	1.370	9	170	2.096,61	Provincial
PECh Experiencias	211	9	120	228,00	Provincial
2001	1.537	12	170	3.134,46	Mixto
PECh Experiencias	181	9	120	195,60	Mixto
2002	1.557	12	170	3.175,77	Provincial
PECh Experiencias	293	6	120	211,20	Provincial

(\*) No incluye comisiones, IVA ni ART.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Chubut

## 21. Neuquén

Esta provincia ejecuta desde octubre de 1995, a través de la Dirección de Empleo y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el programa *Fondo complementario de asistencia ocupacional*, creado por medio de la Ley N° 2.128. Dicho programa está dirigido a las personas inscriptas en el registro de la Red de Empleo que cumplen con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la provincia con una antigüedad mayor de 2 años –o 5 para los extranjeros–, cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes.

Asimismo, debido a la situación laboral, en 1999 se incorporaron al programa las localidades de Cutral Có, Plaza Huincul, Senillosa y Piedra del Águila mediante la sanción del Decreto N° 1.821 que dio origen al *Fondo asistencial ocupacional*.

En 2000 se implementó el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* a fin de incorporar a los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley N° 2.128 y el Decreto N° 1.821. Los beneficiarios también deben cumplir los requisitos mencionados.

Durante 2000 los programas mencionados fueron financiados con recursos provinciales y en 2001 el *Fondo asistencial ocupacional* y el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* incorporaron a los recursos propios los provenientes del *Compromiso Federal*. En 2002 todos los programas contaron con recursos provinciales para su financiamiento.

**Cuadro 19**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Neuquén**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
FoCAO (Ley 2128)	9.215	12	150	16.587,70	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	600	12	150	1.079,25	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,25	Provincial
<b>2001</b>					
FoCAO (Ley 2128)	8.401	12	150	15.121,12	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	786	12	150	1.414,55	Mixto
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,89	Mixto
<b>2002</b>					
FoCAO (Ley 2128)	8.171	12	150	14.707,50	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	884	12	150	1.590,60	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	12	150	10.990,64	Provincial

Fuente: estimación de la DGSC sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

## 22. Río Negro

Esta provincia ejecuta el programa *Fondo solidario de asistencia a desocupados*, creado en 1998 por medio de la Ley provincial N° 3.239. Dicho fondo se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales. El descuento consiste en un aporte obligatorio equivalente al 20% del menor haber que perciben los agentes públicos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa –ejecutado por la Secretaría de Estado de Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social– es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. Los proyectos comprenden emprendimientos sociales, de capacitación y productivos. La prestación mensual promedio incluye materiales, mientras que en los casos de capacitación se incluye el pago a docentes.<sup>19</sup>

Por otro lado, la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría de Estado de Trabajo, implementó en el marco del *Compromiso Federal* el *Programa de empleo rionegrino* que comenzó en marzo de 2001. Por problemas en el envío de las transferencias de la Nación el programa se retrasó y finalizó sus actividades en 2002 con financiamiento provincial. Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a desocupados. El programa está destinado principalmente a jefes de hogar con carga de familia o hijos discapacitados; a jóvenes entre 18 y 25 años que se encuentran desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer trabajo; y a personas mayores de 45 años en situación de precariedad

<sup>19</sup> La provincia no brinda información desagregada de los beneficiarios.

laboral o con dificultades para insertarse en el mercado laboral. Además, no deben percibir prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ayuda económica de otro programa de empleo o capacitación laboral. La provincia garantiza a los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil y cobertura médico asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor durante la duración del proyecto. Todos los proyectos están orientados a obras de infraestructura; al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, sanitarias o ambientales y en general a toda prestación de servicios de interés comunitario. Cada proyecto tiene una duración entre 3 y 6 meses e incluye entre 2 y 10 beneficiarios con dedicación de cuatro a seis horas diarias de lunes a viernes. Los proyectos pueden incluir acciones de capacitación cuya duración no debe exceder el 25% de la cantidad total de horas previstas para su ejecución. La ayuda económica no remunerativa oscila entre \$150 y \$200 mensuales, según las características de cada proyecto y se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la provincia.

**Cuadro 20**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Río Negro**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384.20	Provincial
<b>2001</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados					
Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	231	4.15	Provincial
Apoyo para emprendimientos productivos	90	12	191	205.12	Provincial
Capacitación	24	11	301	80.46	Provincial
Programa de empleo rionegrino	2,072	5*	150	1,554.00	Nacional
<b>2002</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	83	12	210	209.45	Provincial
Programa de empleo rionegrino	5,467	5*	150	4,099.95	Provincial

(\*) La duración total del programa es de 10 meses, 5 meses corresponden al 2001 y 5 meses al 2002.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Acción Social y Gerencia de Empleo, Provincia de Río Negro

### 23. Santa Cruz

La provincia cuenta con dos programas de emergencia ocupacional: *Proyectos especiales de capacitación (PEC)* y *Programa de entrenamiento ocupacional (PRENO)*. Ambos se llevan a cabo desde 1996 y fueron creados por el Decreto N° 150. Su objetivo es brindar entrenamiento ocupacional, capacitación y formación profesional a través de la promoción de proyectos de obras y/o servicios de utilidad pública o social. Los beneficiarios son trabajadores desocupados de difícil inserción laboral, de bajas calificaciones laborales y con grupo familiar numeroso, sin distinción de sexo y que se hallen inscriptos en la red de servicios de empleo de la provincia. La ayuda económica no remunerativa es de \$205 por beneficiario más \$80 por hijo menor de 18 años que se encuentre inserto en el sistema educativo oficial de la provincia. Si el beneficiario

tiene hijos discapacitados la ayuda se incrementa en \$240. La contraprestación es la realización de prácticas laborales de hasta 8 horas diarias durante 6 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios y el grupo familiar a cargo tienen cobertura médica asistencial y seguro de vida a cargo del organismo ejecutante del proyecto.

**Cuadro 21**  
**Características de los programas de empleo, 2001-2002<sup>20</sup>**  
**Santa Cruz**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2001</b> PEC y PRENO	1.665	12	340	6.801,28	Provincial
<b>2002</b> PEC y PRENO	1.934	12	316	7.336,10	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de la Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Santa Cruz

#### 24. Tierra del Fuego

Desde 1994 la provincia ejecuta programas provinciales de empleo.<sup>21</sup> Actualmente se encuentran vigentes dos, cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

El *Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal (PELTI)* está destinado a personas que se encuentren atravesando una difícil situación socioeconómica y laboral. Consiste en la realización de obras o prestación de servicios de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado. Los beneficiarios reciben una asignación mensual de \$200 por 4 horas diarias de trabajo.

El *Programa de fomento del empleo (PROFOEM)* está orientado a la inserción laboral de trabajadores desempleados en el sector privado. Sus beneficiarios no requieren formación previa, deben estar inscriptos en el Servicio de Empleo Provincial y haber residido al menos 1 año en la provincia. Las empresas participantes reciben por un plazo máximo de 6 meses un crédito fiscal de \$200 mensuales por cada nuevo trabajador –contratados en el marco de la ley laboral vigente– si los haberes son liquidados según los convenios colectivos de trabajo N° 20/88, N° 45/89 y N° 125/90, y de \$300 si lo hacen con el convenio colectivo N° 27/88. Se establece un cupo de 200 beneficiarios como máximo para cada escala salarial. Para acceder al crédito fiscal, las PyME deben desarrollar actividades en el ámbito provincial y acreditar pleno cumplimiento de las normas laborales vigentes, sin registrar antecedentes de suspensiones o despidos masivos dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud de adhesión al programa, ni durante los 12 meses posteriores, según lo dispuesto en 2000 por el Decreto N° 952.

<sup>20</sup> No se cuenta con información para el año 2000.

<sup>21</sup> Durante 2001, en el marco del *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, los municipios ejecutaron programas financiados por la Nación.

**Cuadro 22**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2002**  
**Tierra del Fuego**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PELTI	372	11	200	818,80	Provincial
2001					
PELTI	23	6	171	23,60	Provincial
2002					
PROFOEM*	840	12	200	2.016,80	Provincial
PROFOEM*	28	12	171	57,60	Provincial
PELTI	1.184	12	200	2.841,80	Provincial
PROFOEM	9	12	155	17,16	Provincial

(\*) Los datos del 2000 y de los dos primeros meses del 2001 corresponden a estimaciones propias.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego

## Análisis sobre el diseño de los programas de ejecución provincial

El objetivo de esta sección es comparar el diseño de los distintos programas y agruparlos de acuerdo con un conjunto de características relevantes. Es importante destacar que el análisis se efectúa sobre la base de información proveniente de las legislaciones que dan un marco de funcionamiento y regulan los programas. Por esta razón no se analiza el funcionamiento efectivo de los programas.<sup>22</sup>

Los programas de empleo suelen concentrarse en ciertos grupos definidos de la población para aumentar el impacto de las políticas laborales con el menor costo fiscal posible. Por lo tanto, es conveniente que los planes tengan una correcta focalización. La focalización consiste en la concentración de los recursos disponibles en una población de beneficiarios claramente identificada. Para lograr una correcta focalización los responsables del diseño del programa deben definir tres cuestiones de relevancia.<sup>23</sup> En primer lugar, es necesario establecer con claridad quiénes formarán parte de la población a beneficiar. En segundo lugar, se debe seleccionar el mecanismo por el cuál se harán efectivas las transferencias a los beneficiarios. Por último, debe decidirse si tales programas apuntarán a fomentar la autonomía o sólo a brindar asistencialismo.

Los programas de empleo se enmarcan en las políticas focalizadas a sectores en riesgo social. De acuerdo con van de Walle (1998), la focalización abarca tanto la autofocalización como la focalización por indicadores. La primera se centra en aprovechar algún comportamiento propio de los individuos pertenecientes al grupo objetivo que permita identificarlos de manera descentralizada, y la segunda tiene en cuenta las características particulares de las personas que integran dicho grupo. A su vez, dentro del criterio de focalización por indicadores se pueden distinguir la focalización por características de riesgo (personas definidas como población con algún riesgo específico), la focalización geográfica (selección de determinadas zonas geográficas) y la focalización por comprobación de medios de vida (utilización del ingreso monetario u otras variables como indicadores para identificar al grupo objetivo).

En general, los programas de empleo analizados en este trabajo utilizan una combinación de los criterios de focalización mencionados para seleccionar a sus beneficiarios. En estos programas se suele recurrir a la autofocalización y para definir los requisitos de ingreso al programa se instrumenta la focalización por indicadores delimitando zonas geográficas pobres, grupos vulnerables –jefes de hogar con hijos a cargo y jóvenes que no han accedido al primer empleo– y solicitando la comprobación de insuficiencia de medios de vida. Por esta particularidad de los programas provinciales de empleo no se ha efectuado una clasificación exhaustiva y excluyente de su focalización. No obstante, se pueden analizar otras características del diseño de los programas de empleo. A tal efecto, se definieron ocho categorías que sirvieron como herramienta para efectuar el análisis.

---

<sup>22</sup> En el Anexo N° 2 se detallan las características de los programas y la legislación sobre la que se realiza el análisis.  
<sup>23</sup> Ver Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (2002).

La primera hace referencia a la **población beneficiaria** del programa. En ésta se distinguen los programas dirigidos a un conjunto poblacional amplio –por ejemplo, personas desocupadas– de aquellos concentrados o restringidos en ciertos grupos específicos de la población –por ejemplo, personas desocupadas mayores de 40 años–. A su vez en ambos casos se destaca si, para acceder al programa, existen prioridades o preferencias con respecto a las características de los potenciales beneficiarios –por ejemplo, tamaño y composición del hogar, sexo o grupo de edad, entre otros.

La segunda categoría consiste en la identificación de la existencia o ausencia de **cupos** establecidos para acceder a los programas. En este caso, se distingue si el cupo fue previsto en términos relativos (porcentaje con relación a la población que accede al programa, por ejemplo, 50% de varones y 50% de mujeres) o absolutos (cantidad máxima de beneficiarios admitidos, por ejemplo, 3.000 jóvenes).

La tercera categoría alude al **tipo de prestación** que brinda el programa, es decir, si es de carácter transitorio y si existe posibilidad de renovación.

La cuarta categoría establecida se refiere al **tipo de contraprestación** que exige cada programa, ya sea laboral y/o de capacitación. Dentro de las contraprestaciones laborales se discrimina si se realizan en el sector privado, en organismos públicos o en el tercer sector. Dado que gran parte de los programas prevé tanto la realización de prácticas laborales como de capacitación, se distribuyó en forma proporcional el peso relativo de cada categoría.

La quinta categoría hace referencia a la existencia o no en el diseño de **sanciones por incumplimiento** a las reglas que rigen el funcionamiento del programa.

En el caso en que los programas prevén la ejecución de proyectos, la sexta categoría clasifica los **tipos de proyectos** según sean sociales-comunitarios o productivos. Entre los primeros, se diferencian los proyectos destinados a la realización de tareas de infraestructura/mantenimiento de aquéllos con fines de asistencia social. En cambio, dentro de los productivos se distinguen los proyectos de elaboración de bienes e insumos de aquéllos que prestan servicios. No obstante, esta clasificación no es excluyente. Por lo tanto, cuando los programas permiten ejecutar distintos tipos de proyectos, se distribuye en forma proporcional el peso relativo de cada uno.

La séptima categoría considera la presencia en el diseño del programa de algún tipo de **seguimiento o monitoreo** con respecto a su ejecución.

Por último, la categoría **tipo de acceso al programa** intenta reflejar el medio a través del cual los beneficiarios ingresan al programa. Se distingue entre aquellos que acceden sin intermediarios –porque se inscriben en el programa en forma individual o porque están

inscriptos en la oficina de empleo provincial o municipal– y aquellos que lo hacen por intermedio de ONG, grupos comunitarios, organizaciones sociales o municipios, entre otros.<sup>24</sup>

A continuación se describen los resultados obtenidos en el 2002 para las categorías establecidas. Esto se complementa con información sobre el gasto en programas provinciales de empleo y la cantidad de beneficiarios promedio por mes de cada uno, a fin de dimensionar las categorías analizadas. Cabe destacar que no se considera en el análisis el gasto ejecutado por las provincias de La Pampa y La Rioja como complemento de los programas PEL, Trabajar y PJyJHD, ya que son planes de carácter nacional.

En el Cuadro 23 se presenta la clasificación de la población beneficiaria y se observa que 52,8% de los programas se dirigen a la población en sentido amplio; no obstante, 27,8% prioriza ciertas características de los beneficiarios. En otros términos, esto equivale a \$141.768,1 miles y 77.947 beneficiarios promedio por mes. Como contraparte, 47,2% de los programas se dirigen a grupos restringidos. El gasto en dichos programas asciende a \$78.021,0 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes, a 44.455. A su vez, en el 33,3% de ellos no se priorizan características consideradas relevantes.

**Cuadro 23**  
**Población beneficiaria**

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	10	27,78	70.885	57,91	126.557,03	57,58
		No prioriza	9	25,00	7.061	5,77	15.211,06	6,92
	Restringida	Prioriza	5	13,89	16.032	13,10	34.456,64	15,68
		No prioriza	12	33,33	28.424	23,22	43.564,40	19,82
Total			36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 24 se observa que los programas son diseñados mayoritariamente sin establecer un cupo de beneficiarios. El monto asignado a estos programas representa \$199.504,4 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes en esta situación asciende a 116.128. Sólo 16,7% de los programas establece cupos y la mayor parte lo hace en términos absolutos.

<sup>24</sup> En el caso de los municipios, cuando la legislación lo permite, se diferencia entre el caso en que un voluntario municipal presenta un listado con los posibles beneficiarios del programa, de aquel en que los beneficiarios son seleccionados del registro formal de desocupados de la oficina de empleo municipal.

**Cuadro 24**  
**Cupo de acceso**

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Cupo	Establecido	En términos absolutos	4,5	12,50	2.333	1,91	11.128,03	5,06
		En términos relativos	1,5	4,17	3.941	3,22	9.156,72	4,17
	No establecido		30	83,33	116.128	94,87	199.504,38	90,77
Total			36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Con respecto al tipo de prestación, en 86,1% de los casos observados son transitorias y más de 60% prevé la posibilidad de renovación. Los programas con prestaciones transitorias representan \$190.908,9 miles y concentran 106.314 beneficiarios promedio por mes. Solamente 2,8% de los programas analizados presentan prestaciones no transitorias. Sin embargo, 11,1% de los programas no especifican el tipo de prestaciones que brindan en términos de su duración.

**Cuadro 25**  
**Tipo de prestación**

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	23	63,89	92.112	75,25	164.835,03	75,00
		Sin renovación	8	22,22	14.202	11,60	26.073,87	11,86
	No transitoria		1	2,78	870	0,71	1.565,39	0,71
	No especifica		4	11,11	15.218	12,43	27.314,84	12,43
Total			36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

El Cuadro 26 refleja que en 81,0% de los diseños se establece algún tipo de contraprestación laboral. En particular, se destacan los programas con contraprestación en el sector privado y en menor medida, pero relativamente equilibrada, los programas con contraprestaciones en organismos públicos y en el tercer sector. Si bien la cantidad de programas indica una preponderancia del sector privado, los organismos públicos y el tercer sector cuentan con mayor cantidad de beneficiarios y recursos asignados. Por otro lado, 19,0% de los diseños prevé capacitación, lo que representa \$53.791,1 miles y 30.622 beneficiarios promedio por mes.

**Cuadro 26**  
**Tipo de contraprestación**

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Tipo de Contraprestación	Laboral	Sector privado	12	32,87	21.307	17,41	44.813,01	20,39
		Organismos públicos	9	24,54	35.666	29,14	61.636,55	28,04
		Tercer Sector	9	23,61	34.807	28,44	59.548,42	27,09
	De capacitación		7	18,98	30.622	25,02	53.791,15	24,47
Total			36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En cuanto a la existencia de sanciones, en 69,4% de los programas no se contemplan sanciones ante el incumplimiento de las reglas establecidas en su diseño. Sin embargo, en términos de beneficiarios y de gasto su participación relativa es menor que la de aquellos programas que establecen sanciones. Estos ascienden a 30,6% de los programas y representan \$146.617,3 miles y 84.945 beneficiarios promedio por mes.

**Cuadro 27**  
**Sanciones por incumplimiento**

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	11	30,56	84.945	69,40	146.617,27	66,71
	No establecidas	25	69,44	37.457	30,60	73.171,86	33,29
Total		36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el caso de los programas que prevén la ejecución de proyectos, que representan un 70,5% del total, se observa que en 65,2% de los casos se trata de proyectos de carácter social o comunitario –especialmente de infraestructura o mantenimiento–, mientras que 34,8% se orienta a proyectos productivos, sobre todo de producción de bienes e insumos. Esto se traduce en \$88.128,0 y \$66.294,8 miles de gasto, y 49.703 y 39.538 beneficiarios promedio por mes respectivamente.

**Cuadro 28**  
**Tipo de proyectos**

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Tipo de Proyectos	Sociales o Comunitarios	Infraestructura o mantenimiento	8	34,85	33.689	37,75	60.966,42	39,48
		Asist. Social	7	30,30	16.014	17,94	27.161,58	17,59
	Productivos	Bienes e insumos	4	18,94	19.431	21,77	32.574,94	21,09
		Servicios	4	15,91	20.107	22,53	33.719,85	21,84
Total			22	100,00	89.241	100,00	154.422,78	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Por otra parte, sólo dos tercios de los programas analizados prevén algún tipo de seguimiento o monitoreo de sus acciones. En otros términos estos representan \$180.506,8 miles y 100.552 beneficiarios promedio por mes. Esto implica que una gran cantidad de programas no contempla, al menos en la legislación a la que se pudo acceder, mecanismos de control o evaluación que permitan mejorar su funcionamiento o juzgar su impacto.

**Cuadro 29**  
**Seguimiento y/o monitoreo**

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Seguimiento	Previsto	24	66,67		100.552	82,15	180.506,79	82,13
	No previsto	12	33,33		21.850	17,85	39.282,34	17,87
Total			36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En lo que concierne al tipo de acceso al programa, puede decirse que en 45,8% de los diseños se estipula el acceso al programa sin intermediario alguno, mientras que sólo en 15,3% se requiere la intervención de un tercero. Además, resulta interesante observar que 38,9% de los programas no especifica en su marco legal los mecanismos de acceso al programa. Pero en términos de gasto y beneficiarios el comportamiento difiere notablemente: el monto que representa la categoría con intermediarios alcanza a \$98.656,7 miles y 59.097 beneficiarios promedio por mes frente a \$63.354,4 miles y 28.926 beneficiarios promedio por mes de la categoría sin intermediarios.

**Cuadro 30**  
**Tipo de acceso al programa**

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura porcentual	Cantidad	Estructura porcentual	En miles de \$	Estructura porcentual
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	6	15,28	59.097	48,28	98.656,65	44,89
	Sin intermediarios	17	45,83	28.926	23,63	63.354,37	28,83
	No especifica	14	38,89	34.379	28,09	57.778,11	26,29
Total		36	100,00	122.402	100,00	219.789,13	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como conclusión del análisis realizado sobre el diseño de los programas provinciales de empleo surge que la mayor parte se dirige a la población en sentido amplio. A su vez, dentro de dicho grupo se priorizan características como tamaño y composición del hogar, sexo o grupos de edad. También se advierte que muy pocos programas cuentan con cupos preestablecidos y que predominan las prestaciones transitorias y con renovación. Con respecto al tipo de contraprestación, una porción significativa es laboral y se efectúa, principalmente, en el sector privado. La mayoría de los diseños no contemplan sanciones por incumplimiento si se detectan anomalías en su funcionamiento. Entre los programas que realizan proyectos prevalecen aquellos de tipo social o comunitario especialmente los que se orientan a infraestructura o mantenimiento. Por último, en general se prevé el seguimiento y monitoreo de los programas y se privilegia el acceso sin intermediarios.

Para realizar el análisis del diseño de los programas de empleo por región geográfica, es necesario tener en cuenta la participación relativa de cada región en términos de gasto. El Cuadro 31 muestra que 68,9% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial se realiza en la región Pampeana; 20,6%, en la Patagónica; 8,8%, en Cuyo y tan sólo 1,8% y 0,04%, en NOA y NEA respectivamente. Los beneficiarios presentan un comportamiento similar al gasto.

**Cuadro 31**  
**Programas de empleo de ejecución provincial por región geográfica**

Región/ Concepto	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Gasto anual en miles de \$	151.359,77	3.942,10	79,42	19.227,68	45.180,16	219.789,13
Gasto anual en porcentaje	68,87	1,79	0,04	8,75	20,56	100,00
Beneficiarios promedio por mes	85.026	3.660	255	7.774	25.688	122.402
Beneficiarios promedio en porcentaje	69,46	2,99	0,21	6,35	20,99	100,00

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como se observa en el Cuadro 32 en la región Pampeana –a diferencia de los resultados generales– los programas de empleo dirigidos a una población en sentido amplio privilegian ciertas características de la población beneficiaria. Por el contrario, la mayoría de los diseños de la región NOA no establecen prioridades para ingresar a los programas.

Tanto en la región Pampeana como en la Patagónica se observa una proporción de programas superior al promedio que no cuenta con cupos de acceso a los programas.

Respecto al tipo de prestación, se aprecia que en las regiones NOA y Pampeana todos los diseños son de carácter transitorio; aunque, en la región NOA todos poseen la opción de renovación y en la región Pampeana 45,5% de los programas contempla dicha opción.

La región que cuenta con la mayor proporción de programas con contraprestación laboral en el sector privado es Cuyo. Además, esta región se destaca por poseer una proporción mayor al promedio de diseños con contraprestaciones que incluyen capacitación.

A diferencia del resto de las regiones, la Pampeana se caracteriza por establecer sanciones por incumplimiento en la mayoría de sus diseños si se detectan anomalías en el funcionamiento del programa.

La región NOA se destaca por tener una proporción de proyectos sociales o comunitarios superior al promedio y por no contar con proyectos productivos. Como contraparte, la región Cuyo presenta una proporción de proyectos productivos superior al promedio. Por su parte, las regiones Cuyo y Patagónica prevén algún tipo de seguimiento o monitoreo de los programas en mayor medida que el resto de las regiones.

Finalmente, la región NOA presenta una proporción superior al promedio de diseños, cuyo acceso se realiza a través de intermediarios. En cambio, en las regiones Pampeana, Cuyo y Patagónica gran parte de los programas no contempla la presencia de intermediarios.

**Cuadro 32**  
**Características de los diseños de los programas por región geográfica**  
*En porcentaje de programas*

Región/ Concepto		Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones	
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	45,45	20,00	0,00	25,00	20,00	27,78
		No prioriza	0,00	60,00	50,00	12,50	40,00	25,00
	Restringida	Prioriza	27,27	0,00	0,00	25,00	0,00	13,89
		No prioriza	27,27	20,00	50,00	37,50	40,00	33,33
Cupo	Establecido	En términos absolutos	4,55	0,00	50,00	25,00	10,00	12,50
		En términos relativos	4,55	20,00	0,00	0,00	0,00	4,17
	No establecido		90,91	80,00	50,00	75,00	90,00	83,33
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	45,45	100,00	50,00	75,00	60,00	63,89
		Sin renovación	54,55	0,00	0,00	12,50	10,00	22,22
	No transitoria		0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	2,78
	No específica		0,00	0,00	50,00	0,00	30,00	11,11
Tipo de contraprestación	Laboral	En el sector privado	36,36	20,00	12,50	43,75	30,83	32,87
		Org públicos	19,70	33,33	37,50	16,67	29,17	24,54
		Tercer sector	25,76	33,33	37,50	10,42	24,17	23,61
	De capacitación		18,18	13,33	12,50	29,17	15,83	18,98
Sanciones por incumplimiento	Establecidas		63,64	20,00	0,00	12,50	20,00	30,56
	No establecidas		36,36	80,00	100,00	87,50	80,00	69,44
Tipos de proyectos	Sociales o comunitarios	Infraestr. y/o mantenim.	38,89	50,00	25,00	16,67	37,50	34,85
		Asistencia social	16,67	50,00	25,00	23,33	37,50	30,30
	Productivos	Bienes e insumos	22,22	0,00	25,00	36,67	12,50	18,94
		Servicios	22,22	0,00	25,00	23,33	12,50	15,91
Seguimiento y monitoreo	Previsto		45,45	40,00	50,00	87,50	90,00	66,67
	No previsto		54,55	60,00	50,00	12,50	10,00	33,33
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios		18,18	40,00	0,00	0,00	15,00	15,28
	Sin intermediarios		54,55	0,00	0,00	62,50	55,00	45,83
	No específica		27,27	60,00	100,00	37,50	30,00	38,89

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

## **Evolución del gasto de los programas de empleo provinciales 2000-2002**

Entre 2000 y 2001 el gasto en programas de empleo provinciales presenta un fuerte incremento debido a la firma del *Compromiso Federal*. Consecuentemente, en 2001 todas las provincias ejecutaron programas de empleo, algunas se organizaron rápidamente y lograron ponerlos en marcha a tiempo y otras, con menor capacidad de gestión, por falta de experiencia en el área o dificultades en el giro de los fondos, se demoraron en la ejecución.

Es posible distinguir entre el conjunto de provincias que no poseían programas de empleo en 2000 y aquéllas que, teniendo programas provinciales, aumentaron su gasto en diferentes proporciones en términos reales, salvo la CBA que lo redujo. En el primer grupo, se destaca el hecho de que todas las provincias pertenecen al norte del país: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán. En el segundo grupo, se distingue entre las provincias que aumentaron el gasto en forma considerable (más de 150%): Catamarca, Río Negro y Tierra del Fuego; las que aumentaron su gasto más de 50%: Entre Ríos, San Juan y San Luis y el resto de las provincias que aumentaron su gasto en una proporción menor a 50%. Como resultado general, en 2001 el gasto total en programas de empleo se incrementó 51,9% en términos reales con respecto a 2000.

En 2002 se da un retroceso en la ejecución de los programas creados en el año anterior. Para realizar un análisis comparativo de estos años debe considerarse la influencia de los programas creados en el marco del *Compromiso Federal*. En éste, inicialmente se preveía la finalización de los programas en diciembre de 2001; sin embargo, debido a demoras en las transferencias de los recursos de la Nación a las provincias, algunas siguieron ejecutando los programas en forma residual durante 2002.

En 2002, las provincias de Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja y Tucumán se quedan sin programas provinciales de empleo, y Entre Ríos deja de ejecutar el programa *Emergencia ocupacional*, vigente desde 1997.<sup>25</sup> Las provincias de Chaco y Santiago del Estero sólo ejecutaron residualmente programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, que no fueron reemplazados por otros programas. Por su parte, Misiones ejecutó hasta marzo el programa *Emergencia laboral*. El resto de las provincias redujo en términos reales su gasto en programas provinciales, como consecuencia de la aparición del *PJyJHD*. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello sucede en un contexto de disminución en términos reales del gasto total y del gasto social en todas las provincias. En particular, en la CBA y las provincias de Córdoba, Chubut, La Pampa, Neuquén, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego se observan disminuciones en el gasto destinado a programas de empleo inferiores a 50%, mientras que Buenos Aires, Catamarca, Mendoza, Río Negro, Salta y Santa Fe reducen su gasto más del

---

<sup>25</sup> Cabe destacar que en 2002 La Rioja financió con recursos propios los complementos a los beneficiarios de programas nacionales.

50%. Como resultado general, el gasto total en programas de empleo de 2002 descendió 57,3% con respecto a 2001.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Cabe destacar que en 2002 la provincia de Río Negro financió con recursos propios el programa creado en el marco del *Compromiso Federal*. Por otra parte, los programas de la provincia de San Luis no se incluyen en la comparación debido a falta de información de uno de ellos.

**Cuadro 33****Programas de empleo de ejecución provincial 2000-2002***En miles de pesos de 2001*

Provincia	Programa	2000	2001	2002
Ciudad de Bs. As.	Nuevos roles laborales	3.977,07	296,85	408,73
	PyMES tutoras	-	637,40	-
	Autoempleo	-	816,20	1.260,42
	<b>Total</b>	<b>3.977,07</b>	<b>1.750,45</b>	<b>1.669,15</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	110.425,34	123.789,93	59.190,75
	Plan bonus	3.061,59	19.316,71	1.268,40
	Segunda oportunidad	1.245,32	16.833,82	981,37
	PAIS	769,72	4.294,55	2.514,24
	<b>Total</b>	<b>115.501,96</b>	<b>164.235,00</b>	<b>63.954,76</b>
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	395,09	344,64	328,13
	Empleo transitorio provincial	-	5.007,96	-
	<b>Total</b>	<b>395,09</b>	<b>5.352,60</b>	<b>328,13</b>
Córdoba	Primer paso	14.335,04	11.900,42	10.008,46
	Volver al trabajo	4.480,35	10.632,20	8.192,02
	Riesgo de pérdida de empleo	-	228,67	19,79
	<b>Total</b>	<b>18.815,40</b>	<b>22.761,29</b>	<b>18.220,27</b>
Corrientes	Corrientes al trabajo	-	4.048,41	-
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4.048,41</b>	<b>-</b>
Chaco	Fortalecimiento comunitario	-	307,88	35,08
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>307,88</b>	<b>35,08</b>
	PECh	2.062,12	3.134,46	2.089,58
Chubut	Experiencias	224,25	195,60	138,96
	<b>Total</b>	<b>2.286,36</b>	<b>3.330,06</b>	<b>2.228,54</b>
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	-	-	-
	Línea trabajo	4.971,54	9.682,00	-
	Línea capacitación	39,26	145,93	-
	<b>Total</b>	<b>5.010,80</b>	<b>9.827,93</b>	<b>-</b>
Formosa	Por nuestra gente	-	1.511,88	-
	Esfuerzo propio	-	759,04	-
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.270,92</b>	<b>-</b>
Jujuy	Jujuy produce	-	1.409,40	-
	Jujuy crece	-	222,00	-
	Mejoramiento de la empleabilidad	-	393,00	-
	Empleo privado	-	21,00	-
	Emergencia climática	-	58,32	-
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.103,72</b>	<b>-</b>
La Pampa	Entre nosotros	12.652,79	13.746,04	7.419,13
	Complemento PEL y Trabajar	151,66	269,21	289,16
	<b>Total</b>	<b>12.804,45</b>	<b>14.015,25</b>	<b>7.708,29</b>
La Rioja	Programa de empleo transitorio	-	3.840,00	-
	Complemento PEL nacional	-	80,00	505,98
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.920,00</b>	<b>505,98</b>
Mendoza	Programa provincial de empleo	18.625,69	19.832,33	3.691,85
	<b>Total</b>	<b>18.625,69</b>	<b>19.832,33</b>	<b>3.691,85</b>
Misiones	Empleo joven	159,83	242,35	-
	Emergencia laboral	73,77	104,40	17,17
	<b>Total</b>	<b>233,59</b>	<b>346,75</b>	<b>17,17</b>
	FoCAO (Ley 2128)	16.314,79	15.121,12	9.677,17
Neuquén	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	1.061,49	1.414,55	1.046,58
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	537,26	8.033,89	7.231,57
	<b>Total</b>	<b>17.913,54</b>	<b>24.569,56</b>	<b>17.955,31</b>
	Fondo solidario de asistencia a desocupados	377,88	-	137,81
Río Negro	Línea aporte transitorio para desocupación	-	4,15	-
	Apoyo para emprendimientos productivos	-	205,12	-
	Capacitación	-	80,46	-
	Programa de empleo rionegrino	-	1.554,00	2.697,67
	<b>Total</b>	<b>377,88</b>	<b>1.843,73</b>	<b>2.835,48</b>
Salta	Salta trabaja	1.185,29	673,42	192,85
	Salta solidaria	3.741,13	4.971,27	1.928,88
	<b>Total</b>	<b>4.926,42</b>	<b>5.644,69</b>	<b>2.121,73</b>
San Juan	Pasantías provinciales	4.997,03	9.811,07	5.761,99
	<b>Total</b>	<b>4.997,03</b>	<b>9.811,07</b>	<b>5.761,99</b>
San Luis	San Luis competitivo y solidario	2.897,90	3.890,61	s/d
	Jóvenes del presente	-	2.831,00	3.197,50
	<b>Total</b>	<b>2.897,90</b>	<b>6.721,61</b>	<b>3.197,50</b>
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	6.801	4.827
	<b>Total</b>	<b>s/d</b>	<b>6.801,28</b>	<b>4.826,97</b>
Santa Fe	PPASS	14.457,36	19.765,50	8.327,66
	<b>Total</b>	<b>14.457,36</b>	<b>19.765,50</b>	<b>8.327,66</b>
Stgo. del Estero	Desarrollo de Santiago	-	1.226,40	95,22
	Servicios comunitarios	-	1.297,68	48,72
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.524,08</b>	<b>143,94</b>
Tierra del Fuego	PELTI	805,33	2.016,80	1.869,83
	PROFOEM	23,21	57,60	11,29
Tucumán	<b>Total</b>	<b>828,54</b>	<b>2.074,40</b>	<b>1.881,12</b>
	Reactivación laboral	-	6.355,19	-
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>224.049,08</b>	<b>340.213,71</b>	<b>145.410,93</b>

Fuente: DGSC sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Con respecto al financiamiento, los años 2000 y 2002, se caracterizan por ser enteramente provinciales si se excluyen aquellas provincias que siguieron ejecutando residualmente los programas impulsados por el *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, que representan un 0,1% en 2002. Por el contrario, en 2001 el origen de los recursos varía según la provincia considerada: 64,7% de los programas se financiaron exclusivamente con recursos propios; 3,8%, con recursos de origen nacional y 31,5%, con recursos mixtos.<sup>27</sup>

**Cuadro 34**  
**Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2002**  
*En miles de pesos y estructura porcentual*

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Total
Ciudad de Bs. As.	2.536,80		2.536,80
Buenos Aires	97.199,34		97.199,34
Catamarca	498,70		498,70
Córdoba	27.661,35	30,08	27.691,43
Corrientes			-
Chaco		53,32	53,32
Chubut	3.386,97		3.386,97
Entre Ríos			-
Formosa			-
Jujuy			-
La Pampa	11.715,17		11.715,17
La Rioja	769,00		769,00
Mendoza	5.610,92		5.610,92
Misiones	26,10		26,10
Neuquén	27.288,74		27.288,74
Río Negro	4.309,40		4.309,40
Salta	3.224,64		3.224,64
San Juan	8.757,16		8.757,16
San Luis	4.859,60		4.859,60
Santa Cruz	7.336,10		7.336,10
Santa Fe	12.656,50		12.656,50
Santiago del Estero		218,76	218,76
Tierra del Fuego	2.858,96		2.858,96
Tucumán			-
<b>Total</b>	<b>220.695,44</b>	<b>302,16</b>	<b>220.997,60</b>
<b>Estructura porcentual</b>	<b>99,86</b>	<b>0,14</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DGSC

La cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación, aunque se reduce al considerar los promedios anuales. Es importante tomar en cuenta que el número de beneficiarios promedio depende de los meses de funcionamiento de los programas y que en algunas provincias su ejecución no es continua.

Entre los años 2000 y 2001 la cantidad promedio de beneficiarios por mes presenta un incremento de 71,1%, que se explica por la firma del *Compromiso Federal*; sin embargo, el comportamiento de las provincias es dispar. Sin considerar aquellas que no ejecutaban programas en 2000, se pueden distinguir tres grupos de provincias: las que aumentaron más

<sup>27</sup> Ver Cuadro 1 en Anexo N° 1.

de 50% la cantidad de beneficiarios: Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego; las que lo hicieron hasta 50%: Córdoba, Chubut, La Pampa, Neuquén, Salta y Santa Fe; y las provincias que la redujeron: CBA y Misiones.

Entre los años 2001 y 2002 –sin incluir las provincias que ejecutaron residualmente los programas insertos en el marco del *Compromiso Federal* ni Misiones que ejecutó en forma residual su programa provincial–, la cantidad promedio de beneficiarios por mes cayó 40,0%. Las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Salta, San Juan, Santa Fe y especialmente Mendoza presentan reducciones en la cantidad de beneficiarios. Por el contrario, en la CBA, Córdoba, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego aumentó la cantidad de beneficiarios. Sin embargo, este aumento se da en un contexto de disminución en términos reales del gasto destinado a programas de empleo, priorizando la ampliación del padrón de beneficiarios y manteniendo constantes las prestaciones mensuales.

La evolución conjunta de las provincias refleja que la cantidad promedio de beneficiarios por mes fue de 119.686 para 2000, aumentó a 204.848 en 2001 y cayó a 122.842 en el año siguiente.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> De algunas provincias no se obtuvo información sobre la cantidad de beneficiarios, para mayor detalle ver Cuadro 1 del Anexo N°3.

## Efecto del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados

La aparición del *PJyJHD* en el ámbito nacional tiene una considerable influencia en la reducción del gasto y la cantidad de beneficiarios de los programas de empleo de ejecución provincial durante 2002.

Con el objetivo de demostrarlo se realiza un ejercicio que mide tanto su efecto en el gasto como en términos de beneficiarios. En el primer caso se estudia para cada provincia la diferencia entre 2000 y 2002 del gasto en programas de empleo como proporción del gasto total provincial. En el segundo caso se estudian las diferencias en los años 2000 y 2002 de la cantidad de población cubierta por programas de empleo provincial con relación a la población total por provincia.<sup>29</sup>

En ninguno de los ejercicios se considera el 2001 porque la presencia del *Compromiso Federal* distorsiona los resultados, dado que en todas las provincias se crearon programas nuevos o destinaron mayores recursos a los existentes. Tampoco se consideran las provincias que carecían de programas en 2000, no se cuenta con información o ejecutaron programas residuales del *Compromiso Federal* en 2002.

El primer ejercicio (Gráfico 1) arroja los siguientes resultados: las provincias de Catamarca, Chubut, Córdoba, Neuquén, San Juan y Tierra del Fuego aumentaron la proporción de gasto destinado a programas de empleo; mientras que la CBA y las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Salta y Santa Fe la redujeron, es decir, sustituyeron sus programas en distinto grado por el programa nacional.<sup>30</sup>

---

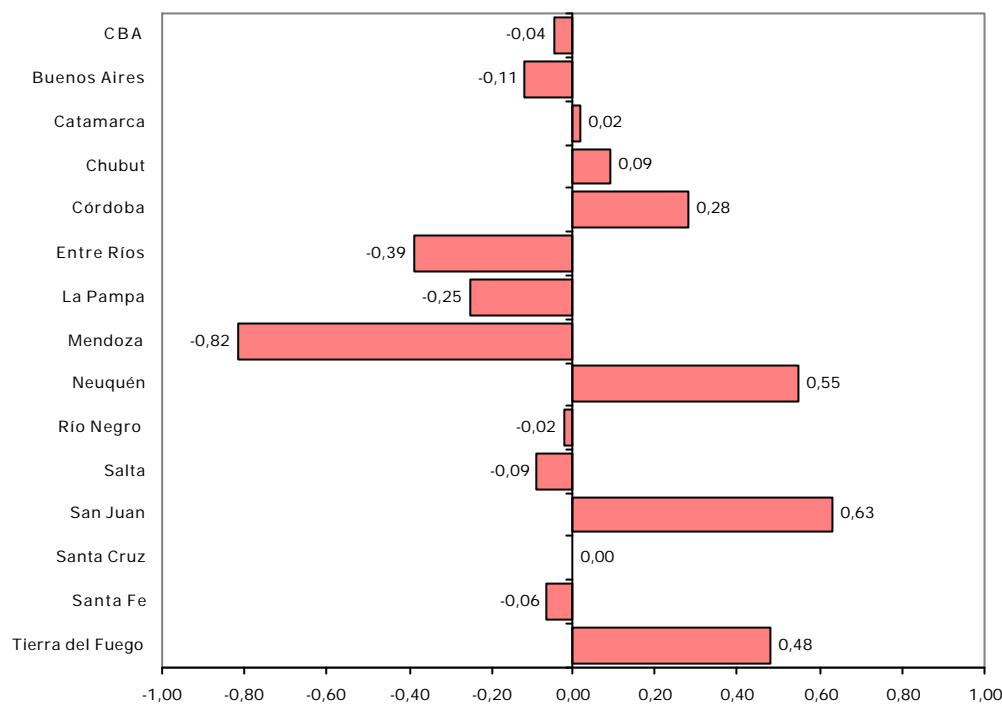
<sup>29</sup> INDEC (2002)

<sup>30</sup> Véase Cuadro N°2, Anexo N°3.

**Gráfico 1**

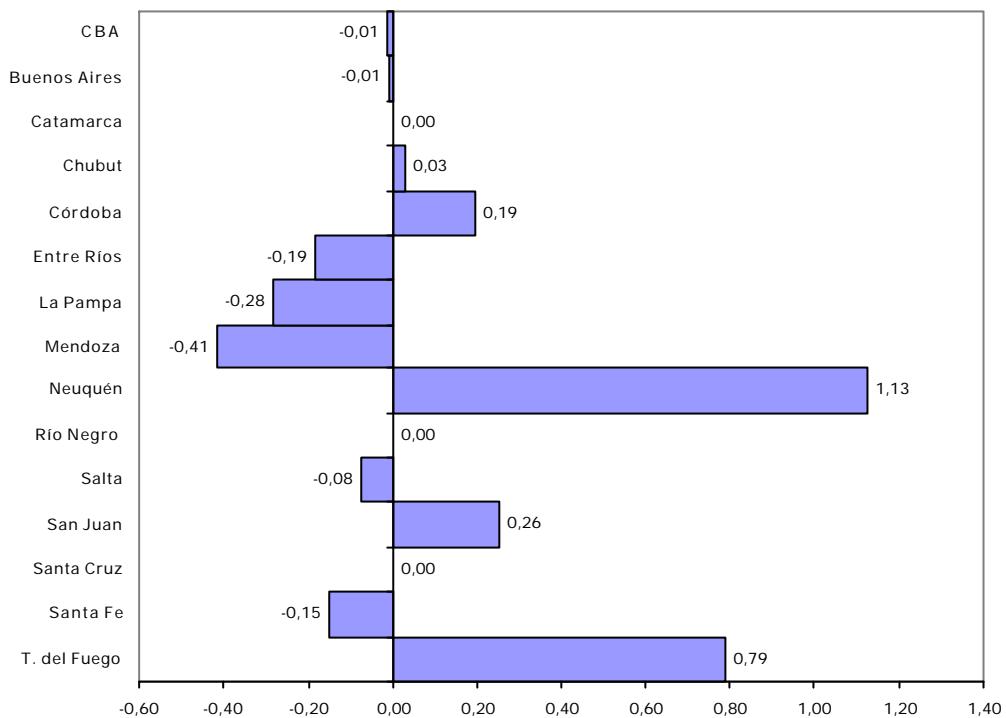
**Cambio en la proporción del gasto total provincial destinado a programas de empleo, 2000-2002**

*En puntos porcentuales*



*Fuente: DGSC*

Del segundo ejercicio (Gráfico 2) se desprenden los siguientes resultados: Córdoba, Chubut, Neuquén, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego aumentaron la cantidad de población cubierta por programas de empleo, pero en la CBA, Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Salta y Santa Fe disminuyó la población cubierta, lo que refleja la presencia de un cierto grado de sustitución que difiere según cada provincia.

**Gráfico 2****Cambio en la proporción de la población total provincial cubierta por programas de empleo provinciales, 2000-2002***En puntos porcentuales**Fuente: DGSC*

En términos generales, se observa que las provincias que sustituyen gasto en programas de empleo también lo hacen con la población cubierta. En este sentido, el mayor grado de sustitución se aprecia en las provincias de Mendoza, Entre Ríos y La Pampa.<sup>31</sup>

En el Cuadro 35 se presenta el efecto del *PJyJHD* en el gasto de los programas de empleo provinciales y en la cantidad total de beneficiarios promedio por mes. A pesar de las diferencias en el comportamiento de las provincias, en términos agregados durante 2002, las provincias sustituyeron \$82.261,2 miles y 4.839 beneficiarios promedio por mes con respecto a 2000 ante la aparición del *PJyJHD*. Sin embargo, la dimensión de dicho programa excede significativamente a la de los programas provinciales –representa 16 veces el gasto y 10 veces el número de beneficiarios cubiertos por los programas de empleo provinciales en 2002–, lo que limita al análisis de la sustitución.

**Cuadro 35****Efecto del *PJyJHD* en el gasto provincial en empleo 2000-2002**

Concepto	2000 (a)	2002 (b)	Diferencia c=b-a	PJ yJHD (d)	Efecto Jefes e=d/b
Gasto en miles de \$ 2001	220.765,93	138.504,65	-82.261,28	2.247.723,39	16
Beneficiarios promedio por mes	119.386	114.547	-4.839	1.167.174	10

*Fuente: DGSC sobre la base de información de provincias y del MTEySS*

<sup>31</sup> En el Cuadro 3 del Anexo N° 3 se puede consultar los datos correspondientes a este apartado.

## Bibliografía

- Baker, J. (2000). *Evaluación del Impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza*. Banco Mundial. Washington D.C.
- Beccaria, L., Altimir, O. y Gonzalez R., M. (2003). *Economía laboral y políticas de empleo*. Estudio 1. EG.33.3. CEPAL. Buenos Aires.
- Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2001). *Informe sobre los programas de empleo provinciales*. Documento de Trabajo N° GP/9. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
- Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2001*. Documento de Trabajo N° GP/13. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
- Gasparini, L. (2001). "Los programas sociales focalizados". En *Crecimiento y Equidad en la Argentina. Bases de una política Económica para la época*. Vol II. Cap 14, FIEL, Buenos Aires.
- Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (1999). *Programas de empleo transitorio*. PNUD. Buenos Aires.
- Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (2002). *Pobreza: definición, determinantes y programas para su erradicación*. Cuadernos de Economía N°65. La Plata.
- Repetto, F. (2002). *Articulación de programas focalizados ¿Un desafío imposible de lograr?* Documento N° 66. CEDI. Buenos Aires.
- van de Walle, D. (1998). "Targeting revisited". En *The World Bank Research Observer*. Vol 13, N° 2. Banco Mundial. Washington D.C.

**Anexo N° 1**

**Cuadro 1**  
**Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001**  
*En miles de pesos y estructura porcentual*

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Recursos mixtos			Total
			De origen nacional	De origen provincial	Total	
Ciudad de Bs. As.	1.750,45	-	-	-	-	1.750,45
Buenos Aires	164.235,00	-	-	-	-	164.235,00
Catamarca	344,64	-	3.650,20	1.357,76	5.007,96	5.352,60
Córdoba	22.532,62	228,67	s/d	-	-	22.761,29
Corrientes	-	-	1.805,88	2.242,53	4.048,41	4.048,41
Chaco	-	307,88	s/d	-	-	307,88
Chubut	-	-	1.674,78	1.655,28	3.330,06	3.330,06
Entre Ríos	-	-	3.901,23	5.926,70	9.827,93	9.827,93
Formosa	-	2.270,92	-	-	-	2.270,92
Jujuy	-	2.103,72	-	-	-	2.103,72
La Pampa	-	-	3.578,83	10.436,42	14.015,25	14.015,25
La Rioja	-	3.920,00	-	-	-	3.920,00
Mendoza*	-	-	2.080,00	17.752,33	19.832,33	19.832,33
Misiones	346,75	s/d	-	-	-	346,75
Neuquén**	15.121,12	-	2.662,17	6.786,27	9.448,44	24.569,56
Río Negro	289,73	1.554,00	-	-	-	1.843,73
Salta	-	-	4.573,82	1.070,87	5.644,69	5.644,69
San Juan	-	-	3.456,65	6.354,42	9.811,07	9.811,07
San Luis	6.721,61	s/d	-	-	-	6.721,61
Santa Cruz	6.801,28	s/d	-	-	-	6.801,28
Santa Fe	-	-	5.890,69	13.874,81	19.765,50	19.765,50
Santiago del Estero	-	2.524,08	-	-	-	2.524,08
Tierra del Fuego	2.074,40	-	-	-	-	2.074,40
Tucumán	-	-	3.499,91	2.855,28	6.355,19	6.355,19
<b>Total</b>	<b>220.217,61</b>	<b>12.909,27</b>	<b>36.774,16</b>	<b>70.312,67</b>	<b>107.086,83</b>	<b>340.213,71</b>
<b>Estructura porcentual</b>	<b>64,7</b>	<b>3,8</b>	<b>10,8</b>	<b>20,7</b>	<b>31,5</b>	<b>100,0</b>

(\*) Porcentaje de financiamiento estimado.

(\*\*) \$2.274,4 miles de los Recursos mixtos con origen nacional -\$2.662,1 miles – provienen del convenio con el Estado Nacional para la ejecución de programas sociales y de empleo.

Fuente: DGSC

## Anexo N° 2

### Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Ciudad de Buenos Aires	Nuevos roles laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado o subocupado</li> <li>Preferentemente ser jefe de hogar, tener entre 18 y 30 años o más de 45</li> <li>Tener baja calificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$200</li> <li>* Práctica laboral de 500 horas durante 6 meses</li> <li>* 120 horas de capacitación específica</li> <li>* Seguro de accidentes personales, responsabilidad civil y cobertura médica a cargo del gobierno de la CBA</li> </ul>	Resolución N° 151/2001
	Autoempleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, preferentemente sin ingresos, jefes de hogar con hijos menores y/o discapacitados</li> <li>Tener más de 18 años</li> <li>Residir en la CBA</li> <li>Poseer dificultades para insertarse en el mercado laboral</li> <li>No percibir seguro de desempleo ni remuneración de programas nacionales, provinciales o municipales</li> <li>* El 50% debe estar registrado en las oficinas de empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$200 durante 6 meses</li> </ul>	Decreto N° 674/2001
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Pertenecer a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso</li> <li>No recibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni participar en otros programas de empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de hasta \$350</li> <li>* Participación en proyectos de orientación productiva, de servicios, de capacitación y de obras menores</li> <li>* Dedicación de hasta 5 horas diarias o 25 horas semanales, durante 6 meses con posibilidad de renovación</li> </ul>	Decreto N° 928/2000
	Plan bonus	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado</li> <li>Tener entre 18 y 25 años</li> <li>Tener dificultades para insertarse en la actividad productiva</li> <li>El programa incentiva especialmente la participación de jóvenes discapacitados desocupados</li> <li>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$100</li> <li>* Práctica laboral de 20 horas semanales durante 1 año en el sector público o privado con dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales</li> <li>* Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia</li> </ul>	Decreto N° 1.422/2000
	Segunda oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser jefe de familia desempleado</li> <li>Tener entre 45 y 55 años</li> <li>Haber sido despedido durante el último año</li> <li>Residir en la Provincia de Buenos Aires</li> <li>No haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses, ni percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo</li> <li>* El cupo de beneficiarios no podrá exceder el 20% del plantel de la empresa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$150</li> <li>* Práctica laboral de 20 horas semanales durante 1 año en el sector público o privado</li> <li>* Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia</li> </ul>	Decreto N° 2.722/2000
	PAIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Pertenecer a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso</li> <li>* Puede articularse con cualquier otro programa que implementa o vaya a ejecutar la provincia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de hasta \$700 para la realización de proyectos</li> <li>* Realización de obras y servicios de mantenimiento con un máximo de 5 horas diarias de dedicación durante 6 meses</li> </ul>	Decreto N° 1.862/1997

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

## Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	* Ser mayor de 18 años Residir en la provincia hace al menos 3 años	* Prestación mensual de hasta \$160 * Práctica laboral en el sector privado de 20 a 40 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 283/2000
Córdoba	Primer paso	* Estar desocupado Tener entre 16 y 25 años No tener experiencia laboral relevante y poseer dificultades para la inserción en la actividad productiva Se preferencia la participación de jóvenes discapacitados	* Prestación mensual de \$140 * Práctica laboral en el sector privado y cursos de capacitación de 20 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 1.759/1999 y Resolución N° 206/1999
		* Ser jefe de hogar desocupado con hijos menores o discapacitados a cargo Tener entre 45 y 65 años No haber tenido empleo continuo por más de tres meses en el último año Tener residencia en la Provincia de Córdoba  En el grupo etario de 45 a 55 años se preferencia el ingreso a las personas con mayor cantidad de hijos y mayor tiempo de permanencia en el desempleo y a jefas de hogar a cargo de hijos menores o discapacitados que se encuentren solas sin cónyuge ni conviviente. En el caso de los mayores de 56 años la preferencia se focaliza a aquellos con menor cantidad de años de aporte faltantes para acceder al sistema previsional y a aquellos con mayor cantidad de hijos menores o discapacitados a cargo.  No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral  * El programa tiene un cupo de 1500 hombres y 1500 mujeres entre 45 y 55 años y 1000 hombres y 1000 mujeres entre 56 y 65 años. También se reserva un 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados	* Prestación mensual de \$250, de los cuales \$100 se destinan al pago de la obra social y de los aportes previsionales * Práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado, con una duración de 6 meses * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 598/2000 y Resolución N° 088/2000
	Riesgo de pérdida de empleo	* Haber sido despedidos por razones económicas entre el 1º y 30 de agosto del 2001 Estar formalmente contratado en relación de dependencia en empresas del sector productivo, cuya situación de emergencia sea reconocida por el MTEySS  No percibir ayuda económica o subsidios de otros programas de empleo o capacitación	* Prestación mensual de \$150 durante 6 meses	Decreto N° 1.943/2001 y Resolución N° 253/2001
Chaco	Fortalecimiento comunitario	* Estar desocupado y en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social Tener más de 18 años  No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral excepto en el caso de ex combatientes	* Prestación de entre \$100 y \$120, por un plazo de entre 3 y 8 meses y dedicación máxima de 160 horas mensuales * Realización de obras, servicios comunitarios o proyectos productivos * Seguro de riesgo de trabajo y cobertura médica-asistencial a cargo de la Provincia	Decreto N° 1.178/2001, Decreto N° 1.404/2001 y Resolución N° 187/2001

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

## Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Chubut	PECh	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado y ser mayor de 18 años</li> <li>Estar inscripto en los servicios municipales de empleo</li> <li>Tienen prioridad aquellas personas con mayor carga familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$170 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 6 horas diarias</li> <li>* Ejecución de proyectos de obras y servicios</li> <li>* Seguro de riesgo de trabajo y cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial</li> </ul>	Decreto N° 335/2000
	Programa experiencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, tener entre 18 y 28 años y no haber tenido alguna relación laboral previa</li> <li>Estar inscripto en el servicio municipal de empleo</li> <li>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$120 por un plazo de 6 meses, con dedicación de 4 horas diarias</li> <li>* Prácticas laborales en el sector privado</li> <li>* Seguro de riesgo de trabajo y cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial</li> </ul>	Resolución N°122/2000
La Pampa	Entre nosotros	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, ser mayor de 17 años y tener baja calificación laboral, preferentemente ser jefe de hogar</li> <li>Estar inscripto en la red de empleo provincial</li> <li>Tener residencia en la provincia mayor a 2 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$200 con dedicación de 4 horas diarias</li> <li>* Ejecución de pequeñas obras que satisfacen necesidades educativas, sanitarias, asistenciales y de servicios a la comunidad</li> <li>* Cobertura médica asistencial y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros durante la duración de los proyectos</li> </ul>	Decreto N° 413/1996
Mendoza	Empleo rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser contratista de unidades de menos de 20 hectáreas</li> <li>* Ser un pequeño productor en situación crítica causada por emergencias climáticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación de entre \$100 y \$150</li> <li>* Realización de labores culturales tendientes a valorizar la unidad productiva</li> </ul>	Resolución Ministerial 442/2001 y 646/2002
	Integración laboral para discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser discapacitado, tener entre 16 y 60 años y estar desocupado, preferentemente ser jefe de hogar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de hasta \$300</li> </ul>	Ley N° 6.783 e Información del Ministerio de Desarrollo Social y Salud
	Jefas de hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser Jefa de hogar con hijos menores de 14 años, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación de entre \$100 y \$200</li> </ul>	Resolución 442/2001 y 646/2002
	Productivo – comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado y tener baja calificación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realización de proyectos comunitarios en organismos públicos u ONG</li> <li>* Prestación de entre \$100 y \$150</li> </ul>	Resolución Ministerial 442/2001 y 646/2002
	Empleo socio – productivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado o ser un pequeño empresario agrícola, industrial o de servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Otorgamiento de subsidios relacionados con la estacionalidad de la producción</li> <li>* Prestación de entre \$100 y \$150</li> </ul>	Resolución Ministerial 442/2001 y 646/2002
Misiones	Emergencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado debido al cierre de establecimientos y paralización de actividades productivas y/o comerciales u otras situaciones de crisis ocupacional</li> <li>* Cupo máximo de 100 personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$150</li> </ul>	Decreto N° 772/2000
Neuquén	FoCAO (Ley 2128) y Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, inscripto en el Registro de la Red de Empleo, ser el único sostén de la familia e integrar un hogar sin otros ingresos</li> <li>Acreditar por lo menos 2 años de residencia en la provincia (5 años para los extranjeros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$150 con dedicación de 4 horas diarias</li> <li>* Práctica laboral en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG</li> </ul>	Ley N° 2.128

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

## Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Rio Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, poseer carga de familia y no contar con un puesto de trabajo remunerado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Financiamiento de emprendimientos sociales, de capacitación y productivos</li> </ul>	Ley N° 3.239/1998 y Decreto N°1.348/1998
	Programa de empleo rionegrino	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desempleado y ser mayor de 18 años, preferentemente ser jefe de hogar con carga de familia o hijos discapacitados, ser mayor de 45 años y estar en situación de precariedad laboral o tener dificultades para insertarse en el mercado laboral o tener entre 18 y 25 años y estar en situación de pobreza o en búsqueda del primer trabajo</li> <li>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ayuda económica de otro programa de empleo o capacitación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual entre \$150 y \$200 por un tiempo de entre 3 y 6 meses con dedicación de 4 a 6 horas diarias</li> <li>* Proyectos orientados a obras de infraestructura, al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, proyectos sanitarios o ambientales y servicios de interés comunitarios</li> <li>* Los proyectos pueden incluir acciones de capacitación cuya duración no debe superar el 25% de la cantidad total de horas previstas para la ejecución del proyecto</li> <li>* Seguro de responsabilidad civil y cobertura médica asistencial a cargo del organismo ejecutor durante la duración del proyecto</li> </ul>	Resolución 561/2001
Salta	Salta trabaja	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses</li> <li>* Ejecución de proyectos de infraestructura económica y social</li> <li>* Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud</li> </ul>	Decreto N° 2.190/1996 y Ley N° 6.899
	Salta solidaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado</li> <li>* El 80% de los beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses</li> <li>* Realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad</li> <li>* Seguro de responsabilidad civil</li> </ul>	Decreto N° 990/1997 y Ley N° 6.899/1997
San Juan	Pasantías provinciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, preferentemente en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social</li> <li>Poser número de CUIL</li> <li>Ser mayor de 18 años y preferentemente ser jefe de hogar</li> <li>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$200 por un plazo de 6 meses</li> <li>* Dedicación de hasta 132 horas mensuales</li> <li>* Realización de proyectos de infraestructura económica y social o prestación de servicios comunitarios</li> <li>* Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud a cargo de la provincia</li> </ul>	Decreto N° 282/2001
San Luis	San Luis competitivo y solidario	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, preferentemente mujeres jefas de hogar y hombres con carga de familia numerosa</li> <li>* Cupo de 10000 pasantías laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$200 por un plazo de 3 meses con una dedicación de hasta 4 horas diarias</li> <li>* Práctica laboral o de capacitación de 4 horas diarias en ONG o municipalidades</li> <li>* Cobertura de salud y ART a cargo de la Provincia</li> <li>* Prestación mensual de \$200</li> </ul>	Ley N° 5.198/2000 y N° 5.298/2002
	Jóvenes del presente	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser jóven y estar desocupado (estudiantes o no)</li> <li>Se preferencia los jóvenes fundadores del programa, madres solteras, padres jefes de familia, jóvenes con capacidades diferentes y necesidades especiales y se respeta un razonable equilibrio territorial entre la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y el resto de la provincia</li> <li>* Cupo máximo de 3000 beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Práctica laboral o capacitación en el sector privado, de hasta 12 meses con una duración máxima de 4 horas diarias o 20 horas semanales</li> <li>* Cobertura de salud y seguro de riesgo de trabajo a cargo del sector privado</li> </ul>	Ley N° 5.242/2001 y Decreto N° 1.331/2001

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

## Principales características del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial (Cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Santa Cruz	PRENO - PEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado e inscrito en la Red de Servicios de Empleo de la provincia</li> <li>Tener dificultades de inserción laboral, bajas calificaciones laborales y grupo familiar numeroso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual desde \$205 más \$80 por hijo menor de 18 años</li> <li>* Adicional de \$240 por hijo discapacitado</li> <li>* Prácticas laborales de hasta 8 horas diarias durante 6 meses en proyectos de obras y/o servicios de utilidad pública o social</li> <li>* Cobertura médica asistencial y seguro de vida a cargo del organismo ejecutante del proyecto</li> </ul>	Decreto N° 246/1996
Santa Fe	PPASS	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Grupos familiares que se encuentren en condiciones de hacinamiento y con al menos 3 niños entre 0 y 15 años</li> <li>No poseer ninguna ayuda social ni ingresos propios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$100 por un plazo de 4 meses</li> <li>* Realización de trabajos en instituciones de la comunidad por un total de 15 horas semanales</li> </ul>	Información provista por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado, tener baja calificación laboral y residir en localidades o barrios en situación de pobreza</li> <li>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Duración de entre 3 y 6 meses, con dedicación de 6 horas diarias</li> <li>* Realización de proyectos de infraestructura social y comunitaria en organismos públicos u ONG y capacitación</li> </ul>	Información provista por la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación Laboral
	Servicios comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser mujer y estar desocupada en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Duración de entre 3 y 6 meses, con dedicación de 4 horas diarias</li> <li>* Participación en obras de infraestructura comunitaria y social en organismos públicos u ONG y capacitación</li> </ul>	Información provista por la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación Laboral
Tierra del Fuego	PELTI	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Encontrarse en una difícil situación socioeconómica o laboral</li> <li>Estar inscrito en los servicios de empleo provincial y tener residencia en la provincia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual de \$200 por 4 horas diarias</li> <li>* Realización de obras o prestación de servicios de interés público y social en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado</li> <li>* Cobertura médica asistencial a cargo de la provincia</li> </ul>	Decreto N° 754/2000
	PROFOEM	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar desocupado e inscrito en los servicios de empleo provincial</li> <li>Residir en la provincia hace al menos 1 año</li> <li>* Cupo de 200 beneficiarios para cada escala salarial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación mensual según convenio laboral vigente</li> <li>* Como contraprestación se realizan prácticas laborales en el sector privado donde cada empresa recibe un crédito fiscal por cada nuevo trabajador de entre \$200 y \$300 de acuerdo con la escala salarial de cada empresa por un plazo de 6 meses</li> </ul>	Decreto N° 452/2000 y Convenio N° 4.469/2000

Fuente: DGSC sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

**Anexo N° 3**

**Cuadro 1**

**Programas ejecutados por las provincias 2000-2002**

*Beneficiarios promedio por mes*

Provincia	Programa	2000	2001	2002
Ciudad de Bs. As.	Nuevos roles laborales	2.022	216	292
	PyMES tutoras		455	
	Autoempleo		583	1.368
	<b>Total</b>	<b>2.022</b>	<b>1.254</b>	<b>1.660</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	47.301	65.687	50.923
	Plan bonus	6.132	15.170	1.619
	Segunda oportunidad	2.109	8.847	809
	PAIS	s/d	909	703
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d
	Empleo transitorio provincial		3.343	
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.343</b>	<b>-</b>
Córdoba	Primer paso	8.676	9.445	9.877
	Volver al trabajo	3.833	4.222	4.531
	Riesgo de pérdida de empleo		347	227
	<b>Total</b>	<b>12.508</b>	<b>14.014</b>	<b>14.635</b>
Corrientes	Corrientes al trabajo	-	6.927	-
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>6.927</b>	<b>-</b>
Chaco	Fortalecimiento comunitario	-	602	197
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>602</b>	<b>197</b>
Chubut	PECh	1.370	1.537	1.557
	Experiencias	211	181	293
	<b>Total</b>	<b>1.581</b>	<b>1.718</b>	<b>1.850</b>
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			
	Línea trabajo	2.106	4.034	-
	Línea capacitación	50	99	
	<b>Total</b>	<b>2.156</b>	<b>4.133</b>	<b>-</b>
Formosa	Por nuestra gente	-	2.520	-
	Esfuerzo propio		949	
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.469</b>	<b>-</b>
Jujuy	Jujuy produce	-	2.349	-
	Jujuy crece		370	
	Mejoramiento de la empleabilidad		786	
	Empleo privado		28	
	Emergencia climática		486	
La Pampa	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4.019</b>	<b>-</b>
	Entre nosotros	5.283	5.655	4.433
	Complemento PEL y Trabajar	s/d	282	440
	<b>Total</b>	<b>5.283</b>	<b>5.937</b>	<b>4.873</b>
La Rioja	Programa de empleo transitorio	-	4.000	
	Complemento PEL nacional	s/d	400	s/d
	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4.400</b>	<b>-</b>
Mendoza	Programa provincial de empleo	9.839	17.642	3.306
	<b>Total</b>	<b>9.839</b>	<b>17.642</b>	<b>3.306</b>
Misiones	Empleo joven	200	145	58
	Emergencia laboral	100	58	
	<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>203</b>	<b>58</b>
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	9.215	8.401	8.171
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	600	786	884
	Plan provincial para la atención a la desocupación	s/d	4.463	6.106
	<b>Total</b>	<b>9.815</b>	<b>13.650</b>	<b>15.160</b>
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	9	
	Línea aporte transitorio para desocupación		90	
	Apoyo para emprendimientos productivos		24	
	Capacitación		2.072	5.467
	Programa de empleo rionegrino	-	<b>2.195</b>	<b>5.550</b>
Salta	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.195</b>	<b>5.550</b>
	Salta trabaja	589	332	161
	Salta solidaria	2.069	2.635	1.676
San Juan	<b>Total</b>	<b>2.658</b>	<b>2.967</b>	<b>1.837</b>
	Pasantías provinciales	2.887	4.550	4.468
San Luis	<b>Total</b>	<b>2.887</b>	<b>4.550</b>	<b>4.468</b>
	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d
	Jóvenes del presente	-	-	-
Santa Cruz	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	PRENO - PEC	s/d	1.665	1.934
Santa Fe	<b>Total</b>	<b>s/d</b>	<b>1.665</b>	<b>1.934</b>
	PPASS	14.699	16.471	10.244
Stgo. del Esterro	<b>Total</b>	<b>14.699</b>	<b>16.471</b>	<b>10.244</b>
	Desarrollo de Santiago	-	2.045	1.206
	Servicios comunitarios		2.163	617
Tierra del Fuego	<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4.208</b>	<b>1.823</b>
	PELTI	372	840	1.184
	PROFOEM	23	28	9
Tucumán	<b>Total</b>	<b>395</b>	<b>868</b>	<b>1.193</b>
	Reactivación laboral	-	s/d	-
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>119.686</b>	<b>204.848</b>	<b>122.842</b>

*Fuente: DGSC sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad*

**Cuadro 2****Proporción del gasto total provincial destinado a programas de empleo, 2000-2002***En miles de pesos de 2001*

Provincia	Gasto en programas de empleo			Gasto total		Proporción del gasto en programas de empleo		
	2000	2002	Diferencia	2000	2002	2000	2002	Diferencia 2002/2000
	(a)	(b)	c=b-a	(d)	(e)	f=a/d*100	g=b/e*100	h=g-f
CBA	3.977,07	1.669,15	-2.307,92	3.107.227,25	1.976.076,59	0,13	0,08	-0,04
Buenos Aires	115.501,96	63.954,76	-51.547,21	10.816.486,47	6.707.091,05	1,07	0,95	-0,11
Catamarca	395,09	328,13	-66,96	516.614,66	338.272,36	0,08	0,10	0,02
Córdoba	18.815,40	18.200,48	-614,92	2.462.344,86	1.736.555,47	0,76	1,05	0,28
Chubut	2.286,36	2.228,54	-57,82	584.653,97	462.347,18	0,39	0,48	0,09
Entre Ríos	5.010,80	-	-5.010,80	1.295.898,24	777.233,64	0,39	0,00	-0,39
La Pampa	12.652,79	7.419,13	-5.233,66	544.355,28	358.368,18	2,32	2,07	-0,25
Mendoza	18.625,69	3.691,85	-14.933,84	1.530.088,64	920.377,59	1,22	0,40	-0,82
Neuquén	17.913,54	17.955,31	41,77	1.110.386,94	829.975,71	1,61	2,16	0,55
Río Negro	377,88	137,81	-240,07	754.111,05	457.060,89	0,05	0,03	-0,02
Salta	4.926,42	2.121,73	-2.804,68	967.269,22	501.116,59	0,51	0,42	-0,09
San Juan	4.997,03	5.761,99	764,96	830.858,24	468.807,38	0,60	1,23	0,63
Santa Cruz	s/d	4.826,97	s/d	778.241,28	541.165,74	-	0,89	s/d
Santa Fe	14.457,36	8.327,66	-6.129,70	2.554.917,97	1.651.121,12	0,57	0,50	-0,06
Tierra del Fuego	828,54	1.881,12	1.052,58	380.208,06	269.933,22	0,22	0,70	0,48
<b>Total</b>	<b>220.765,93</b>	<b>138.504,65</b>	<b>-82.261,28</b>	<b>28.233.662,13</b>	<b>17.995.502,69</b>	<b>0,78</b>	<b>0,77</b>	<b>-0,01</b>

*Fuente: DGSC***Cuadro 3****Proporción de la población total provincial cubierta por programas de empleo provinciales, 2000-2002**

Provincia	Beneficiarios promedio por mes			Proporción de beneficiarios/población			Cantidad de Habitantes	Diferencia 2002/2000
	2000	2002	Diferencia	2000	2002	PJyJHD		
	(a)	(b)	c=b-a	(c)	(d)	e=d-c		
CBA	2.022	1.660	-362	0,07	0,06	1,54	2.776.138	-0,01
Buenos Aires	55.542	54.053	-1.489	0,40	0,39	3,49	13.827.203	-0,01
Catamarca	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	5,80	334.568	s/d
Córdoba	12.508	14.408	1.900	1,27	1,46	8,35	984.446	0,19
Chubut	1.581	1.850	269	0,17	0,20	1,08	930.991	0,03
Entre Ríos	2.156	0	-2.156	0,19	0,00	2,88	1.158.147	-0,19
La Pampa	5.283	4.433	-850	1,77	1,48	2,98	299.294	-0,28
Mendoza	9.839	3.306	-6.533	0,62	0,21	2,72	1.579.651	-0,41
Neuquén	9.815	15.160	5.345	2,07	3,20	3,27	474.155	1,13
Río Negro	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	3,48	552.822	s/d
Salta	2.658	1.837	-821	0,25	0,17	5,31	1.079.051	-0,08
San Juan	2.887	4.468	1.581	0,47	0,72	3,81	620.023	0,26
Santa Cruz	s/d	1.934	s/d	s/d	0,98	1,75	196.958	s/d
Santa Fe	14.699	10.244	-4.455	0,49	0,34	4,19	3.000.701	-0,15
Tierra del Fuego	395	1.193	798	0,39	1,18	2,26	101.079	0,79
<b>Total</b>	<b>119.386</b>	<b>114.547</b>	<b>-4.839</b>	<b>0,43</b>	<b>0,41</b>	<b>3,52</b>	<b>27.915.227</b>	<b>-0,02</b>

*Fuente: DGSC*